

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN
COVID-19**



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

CENTRO	IES EL TABLERO
CÓDIGO	14000707
LOCALIDAD	CÓRDOBA
CURSO	2021/2022



Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

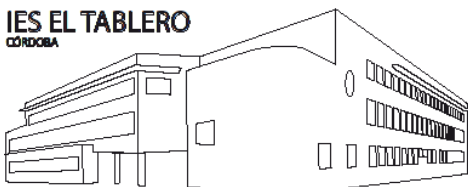
Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "EL TABLERO"

El presente **PLAN ESPECÍFICO DE CENTRO: PROTOCOLO ACTUACION -COVID 19** se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción

IES EL TABLERO
CÓRDOBA





Junta de Andalucía

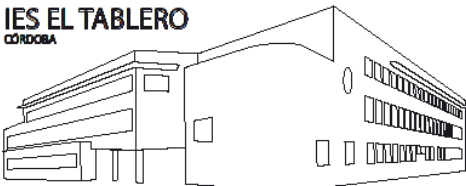
Consejería de Educación y Deporte

Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "EL TABLERO"

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS	
Inspección de referencia	
Teléfono	757322
Correo	Mariaa.ariza.edu@juntadeandalucia.es
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial	
Persona de contacto	Rafael Caballero
Teléfono	501515
Correo	unidaddeprevencion.dpco.ced@juntadeandalucia.es
Dirección	
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud	
Persona de contacto	
Teléfono	957015473
Correo	epimediologia.co.csalud@juntadeandalucia.es
Dirección	
Centro de Salud	
Persona de contacto	Mónica Merlo Viso
Teléfono	620045640
Correo	
Dirección	Avda. Gran Capitán, 49, 14006 Córdoba

IES EL TABLERO
CÓRDOBA



IES EL TABLERO
Protocolo de Actuación

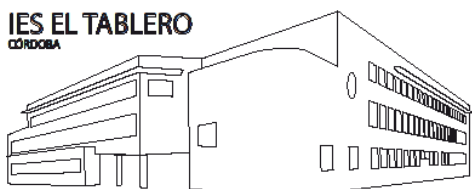
COVID' 19

Página 4



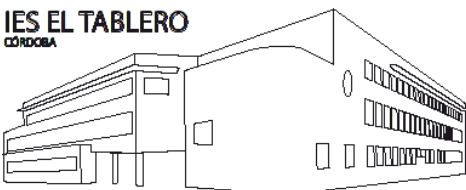
ÍNDICE

0.	INTRODUCCIÓN	11
1.	COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19	12
1.1.	Composición	12
1.2.	Periodicidad de reuniones.....	13
2.	ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO	14
2.1.	MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL.....	14
2.1.1.	Medidas generales.....	14
2.2.	Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro	16
2.3.	Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo	19
2.4.	Medidas específicas para el alumnado.....	19
2.5.	Medidas para la limitación de contactos.....	20
2.6.	OTRAS MEDIDAS	26
3.	GESTIÓN DE CASOS: ACTUACIONES ANTE SOSPECHA Y CONFIRMACIÓN.....	27
3.1.	PARTICIPACIÓN.....	28
3.1.1.	DIRECCIÓN DEL CENTRO. FUNCIONES	28
3.1.2.	EQUIPO COVID-19.....	29
3.1.3.	PROFESORADO	30
3.1.4.	ALUMNADO	30
3.1.5.	FAMILIA.....	31
3.2.	COMUNICACIÓN.....	31



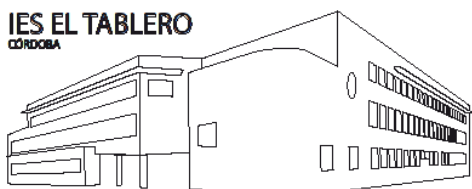


4.	EQUIDAD	33
5.	ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	35
5.1.	Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias/módulos Actuaciones específicas.....	38
5.2.	Programas para la innovación educativa (Creciendo en salud, Forma Joven en el ámbito educativo...)	39
5.3.	Otras actuaciones.....	39
6.	ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO	39
6.1.	Habilitación de vías entradas y salidas.....	42
6.2.	Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas.....	43
6.3.	Flujos de circulación para entradas y salidas	43
6.3.1.	Entradas y Salidas	44
6.3.2.	Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas	65
6.4.	Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores.....	66
6.5.	Otras medidas.....	66
6.5.1.	Normas del Servicio de Cafetería.....	66
6.5.2.	Normas del Servicio de Reprografía.....	69
7.	ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO.....	69
8.	DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES	71
8.1.	Medidas para grupos de convivencia escolar.....	72



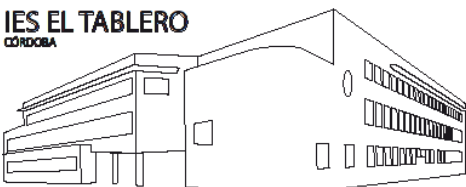


8.2.	Características del grupo (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)	74
8.3.	Medidas para otros grupos clase (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)	75
8.4.	Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes	77
8.4.1.	Gimnasio	77
8.4.2.	Biblioteca	77
8.4.3.	Salón de usos múltiples	78
8.4.4.	Aula de informática	78
8.4.5.	Aulas de música	78
8.4.6.	Aulas de refuerzo y apoyo	79
8.4.7.	Aula de audición y lenguaje	79
8.4.8.	Otros espacios comunes	79
8.4.9.	Aula de Convivencia	79
8.4.10.	Sala de Recepción de Familias o Tutores Legales	80
8.4.11.	Departamentos Didácticos	80
8.4.12.	Aula Taller de Tecnología	80
9.	MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS	81
9.1.	Condiciones para el establecimiento de grupos de convivencia escolar	81
9.2.	Organización del aula	82
9.3.	Medidas para la higiene de manos y respiratoria	83
9.4.	Medidas de distanciamiento físico y de protección	83



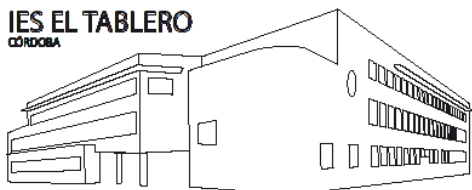


9.5. Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa.....	84
9.6. Otras medidas.....	85
10. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA.....	85
10.1. Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas	85
10.2. Señalización y cartelería.....	86
11. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS.....	86
11.1. Material de uso personal.....	86
11.2. Material de uso común en las aulas y espacios.....	87
11.3. Dispositivos electrónicos	87
11.4. Libros de texto y otros materiales en soporte documental.....	88
11.5. Otros materiales y recursos	88
11.1. Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia.....	89
11.2. Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias	91
11.3. Adecuación del horario del centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado	92
11.4. Otros aspectos referentes a los horarios	92
12. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.....	93





12.1.	Alumnado y profesorado especialmente vulnerable	93
12.2.	Limitación de contactos.....	94
12.3.	Medidas de prevención personal.....	94
12.4.	Profesorado especialmente vulnerable.....	94
12.5.	Limitación de contactos.....	95
13.	MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	95
13.1.	Actividades extraescolares.....	95
13.2.	Limitación de contactos.....	96
13.3.	Medidas de prevención personal.....	96
13.4.	Limpieza y ventilación de espacios	97
13.1.	Ventilación	109
13.2.	Limpieza y desinfección	109
13.3.	Ocupación máxima	109
13.4.	Otras medidas.....	110
14.	ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO	110
14.1.	Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa 110	
14.2.	Actuación ante un caso sospechoso.....	111
14.3.	Actuación ante un caso confirmado	112
14.4.	Actuaciones posteriores.....	113





Junta de Andalucía

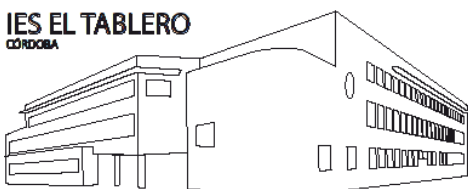
Consejería de Educación y Deporte

Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "EL TABLERO"

15.	ATENCIÓN AL ALUMNADO EN RESIDENCIAS ESCOLARES Y ESCUELAS HOGAR, EN SU CASO	114
15.1.	Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización del mes de noviembre con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo	114
15.2.	Reuniones periódicas informativas	115
15.3.	Otras vías y gestión de la información	115
16.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO	116
16.1.	Seguimiento	116
16.2.	Evaluación	116
17.	ANEXOS	117

IES EL TABLERO
CÓRDOBA





Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba

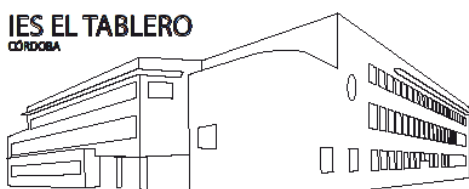
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "EL TABLERO"

0. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022 y la Guía de Actuación ante la aparición de casos COVID-19 en centros educativos del 7 de septiembre de 2021 y las Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud covid-19 en centros y servicios educativos docentes (*no universitarios*) de Andalucía para el curso 2021/2022 motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del IES El Tablero según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación con las medidas de prevención e higiene frente a la Covidk-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2021- 22, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.





Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "EL TABLERO"

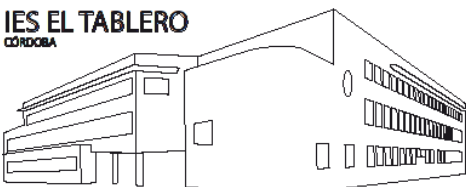
Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de “*seguimiento y evaluación del Protocolo*”

1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

1.1. Composición

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	M ^a Consuelo Serrano Aznar	Directora Coordinadora Plan COVID19	Equipo Directivo/Profesorado
Secretaría	Lourdes Santos	Coordinadora del Plan de Autoprotección y la Prevención de Riesgos Laborales	Profesorado
Miembro	Luis Águila Rodríguez	Apoyo Coordinador del Plan COVID19	Profesorado
Miembro	María Sánchez Muñoz	Representante del Ayuntamiento	Ayuntamiento
Miembro	Luis Martínez Garzón	Miembro del personal administración y servicios (PAS)	PAS
Miembro	No tenemos alumnos en la Comisión Permanente del	Representante del alumnado	Alumnado

IES EL TABLERO
CÓRDOBA





Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba

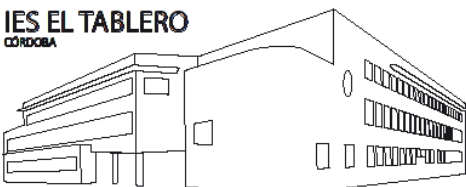
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "EL TABLERO"

	Consejo Escolar (Se añadirán tras las elecciones en curso)		
Miembro	Araceli Chacón Solís		Representante del profesorado
Miembro	Mónica Merlo Viso	Persona enlace del Centro de Salud de referencia	Personal sanitario
Miembro	Ana San José	Enfermera de Referencia	Personal sanitario

1.2. Periodicidad de reuniones

N.º reunión	Orden del día	Formato
1ª.- 19/10/2021	Presentación del Plan COVID19 Comunicación de las Actuaciones Previas. Calendario de sesiones informativas a los distintos sectores de la Comunidad Educativa Ruegos y Preguntas	Videoconferencia
2ª.- Fechas concretar	Revisión y Actualización del Protocolo COVID	Videoconferencia

IES EL TABLERO
CÓRDOBA





2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

2.1. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL

2.1.1. Medidas generales

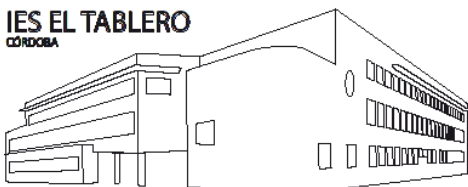
Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del centro deberán conocer las medidas generales establecidas para la COVID-19. Recuerde e informe, no obstante, sobre las mismas:

La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.

- Higiene respiratoria: Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión. Mantener distanciamiento físico mínimo de 1,2 metros, y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas.

Durante el mes de septiembre y tras la publicación de actualización de la documentación sobre medidas COVID por las autoridades sanitarias y educativas, se revisa y actualiza el documento de Protocolo COVID19, y el Equipo Directivo ha adoptado medidas generales sobre los siguientes aspectos:

- o Estudio de las principales dificultades advertidas en el Centro:
 - Masificación en las aulas





Junta de Andalucía

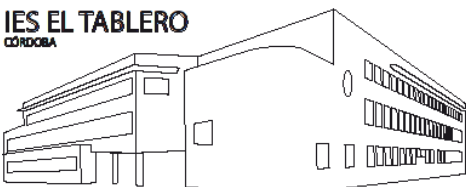
Consejería de Educación y Deporte

Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "EL TABLERO"

- Horario de entrada y salida.
 - Turnos mañana y tarde.
 - Dificultad de escalonar entradas y salidas.
 - Dificultad de organizar horarios de recreo diferenciados.
- Diseño de entradas y salidas alternativas para alumnado de las distintas enseñanzas.
 - Accesos diferenciados.
 - Organización de los servicios externos de Cafetería y Reprografía.
 - Flujo y circulación del alumnado y del profesorado en el Centro.
 - Sectorización de los patios para los momentos de recreo.
 - Diseño de obras necesarias para la puesta en marcha y cumplimiento de las medidas COVID19.
-
- No obstante, este documento técnico necesariamente deberá ser revisado, teniendo en cuenta la evolución de la pandemia respecto a factores tan relevantes como la vacunación o la modificación de medidas preventivas actualmente obligatorias de acuerdo a la normativa vigente.
 - Esta actualización deberá tener en cuenta las medidas nuevas o modificadas establecidas, acorde a las características propias del centro y de las enseñanzas que en él se imparten –grupos de alumnos y alumnas, características y disposiciones espaciales, personal, aulas, las distintas actividades docentes, etc.–y contemplará de forma concreta todas las medidas que deban ser tomadas en los diferentes escenarios

IES EL TABLERO
CÓRDOBA





Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "EL TABLERO"

posibles (docencia presencial, semipresencial o telemática), previendo la disponibilidad de los recursos humanos y materiales necesarios para abordar cada escenario con las garantías necesarias, además de supervisar su correcta ejecución para poder tomar las medidas correctivas necesarias.

2.2. Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro

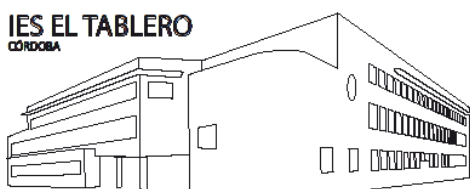
1. No podrán incorporarse a sus puestos de trabajo en los centros los siguientes trabajadores y/o profesionales:

a) Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de la COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con la COVID-19.

b) Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19.

Por el momento, y según la evidencia actual, las personas que ya han tenido una infección confirmada por SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores estarán exentas de realizar la cuarentena.

2. Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de la normativa laboral, la persona responsable del centro deberá adoptar las acciones necesarias para cumplir las medidas de higiene y prevención para el personal trabajador establecidas en la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.





Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "EL TABLERO"

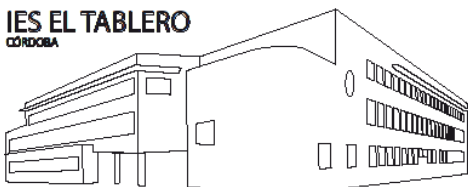
En este sentido, se asegurará que todas las personas trabajadoras tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón, y geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.

Además, se deberán adaptar las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre las personas trabajadoras. Cuando ello no sea posible, deberá proporcionarse equipos de protección adecuados al nivel de riesgo. En este caso, todo el personal deberá estar formado e informado sobre el correcto uso de los citados equipos de protección.

3. El uso de mascarilla será obligatorio para todo el personal trabajador docente y no docente del centro, con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal. La mascarilla será de tipo higiénica siguiendo los requisitos esenciales establecidos en el artículo 5.1 la Orden CSM /115/2021 (UNE 0064-1:2020, UNE 0065:2020 o UNE-CWA 17553:2020), excepto indicación por parte del servicio de prevención de riesgos laborales.

4. La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.

IES EL TABLERO
CÓRDOBA





Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba

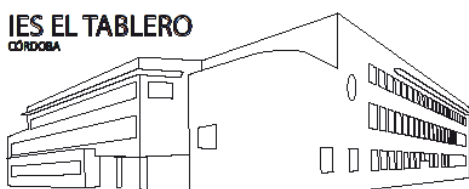
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "EL TABLERO"

5. La Orden CSM/115/2021, de 11 de febrero, por la que se establecen los requisitos de información y comercialización de mascarillas higiénicas, establece a su vez las disposiciones y requisitos a cumplir para las mascarillas higiénicas o cobertores faciales comunitarios transparentes o con zonas transparentes destinadas a permitir una correcta lectura labial y reconocimiento de toda la expresión facial. Las mascarillas transparentes tienen un papel importante para las personas con discapacidad auditiva y para trabajar los aspectos de audición y lenguaje. La Orden establece los criterios para posibilitar que las mascarillas transparentes sean seguras y den respuesta a las necesidades de accesibilidad.

6. Reducir al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por el personal trabajador del centro, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible desinfectarlos entre cada uso.

8. Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todo el personal trabajador de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.

9. En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual. Recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60°C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos.





Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "EL TABLERO"

Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

2.3. Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo

Los proveedores podrán entrar al Centro y entregarán su mercancía en las dependencias oportunas. Esta mercancía se desinfectará antes de ser manipulada por el personal del Centro.

2.4. Medidas específicas para el alumnado

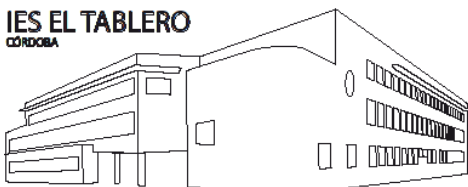
1. Se dispondrá de **geles hidroalcohólicos** a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.

Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos (con agua y jabón).

Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.

2. Será obligatorio que el alumnado use **mascarillas** en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada. La mascarilla indicada para población sana será la de tipo higiénica y siempre que sea posible

IES EL TABLERO
CÓRDOBA





Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "EL TABLERO"

reutilizable, cumpliendo con los requisitos esenciales establecidos en el artículo 5.1 de la Orden CSM /115/2021 (UNE 0064-1:2020, UNE 0064-2:2020, UNE 0065:2020 o UNE-CWA 17553:2020).

3. No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos intensificar las medidas de prevención.

4. Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.

5. Se recomienda evitar que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada, o en su caso aumentar las medidas de limpieza y desinfección.

2.5. Medidas para la limitación de contactos

1. Se garantizará la **máxima presencialidad** para todos los niveles y etapas del sistema educativo al menos en el escenario de nueva normalidad, nivel de alerta 1 y 2. En el nivel de alerta 3 y 4, en el caso excepcional de que no se





Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "EL TABLERO"

podieran cumplir las medidas, se podría pasar a semipresencialidad sólo a partir de 3º de la ESO.

2. Con carácter general, se procurará una distancia de, al menos 1,5 metros en las interacciones entre el personal del centro educativo.

3. De forma general, se mantendrá una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros por parte del alumnado cuando se desplacen por el centro educativo o estén fuera del aula.

4. Se recomienda minimizar el número de personas adultas que interactúan con cada grupo, siendo la figura fundamental el tutor o tutora.

5. Los Grupos de Convivencia Estable (GCE) se definen como grupos formados por un número limitado de alumnos/as junto al tutor/a, garantizando la estanqueidad en todas las actividades que se realicen dentro del centro educativo y evitando la interacción con otros grupos, limitando al máximo el número de contactos. En este curso escolar no hemos establecido grupos de Convivencia estable, si la situación sanitaria empeorara se organizarían, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

o Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de





Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "EL TABLERO"

seguridad. Estos grupos, no interaccionarán con otros grupos del centro educativo, eliminando contactos con otros miembros del centro.

o Utilizarán una o varias aulas de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los profesionales de la docencia, quienes se desplacen por el centro.

o Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se procurara se lleven a cabo siempre dentro del aula o las aulas de referencia.

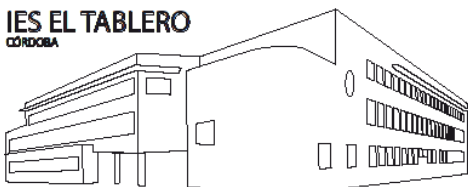
o Con objeto de limitar los contactos dentro del GCE, se procurará que el número de docentes que atienda a este alumnado sea el menor posible.

o Las residencias escolares deberán respetar las medidas de prevención conforme a los diferentes espacios y actividades que desarrollen, tanto zonas privadas, como en zonas comunes (salas de estudio, bibliotecas, salas de juegos, comedores, aseos, etc.) No obstante, las personas residentes que compartan dormitorios o formen parte de un grupo de convivencia estable, podrán ser considerados "convivientes" a efectos de las medidas preventivas.

5. Dentro del aula se establece una diferente organización del alumnado en función del curso y de la situación de transmisión en el territorio donde se ubique el Centro para determinados cursos:

5.1.-Educación Secundaria Obligatoria: En esta etapa se establecen dos subgrupos:

IES EL TABLERO
CÓRDOBA





Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "EL TABLERO"

a) En cursos de 1º y 2º de la ESO; El tamaño de los grupos tendrá como máximo las ratios establecidas en la normativa aplicable. La distancia entre alumno será de 1,5 metros pudiendo flexibilizarse a 1,2 m. Se mantendrá su presencialidad en cualquier nivel de alerta.

b) En cursos de 3 y 4º de la ESO: Se establece a su vez dos posibles escenarios según el nivel de alerta en el que se encuentre el territorio donde se ubique el Centro:

Niveles alerta 1 ó 2: El tamaño de los grupos tendrá como máximo las ratios establecidas en la normativa aplicable. La distancia entre alumnos y alumnas será de 1,5 metros pudiendo flexibilizarse a 1,2 m

Niveles alerta 3 ó 4; La distancia entre alumnos y alumnas será de 1,5 metros, en caso de que ésta no sea posible o no se puedan utilizar otros espacios o ampliar los ya existentes, se podría optar por semipresencialidad

5.2.-Bachillerato: Se establecen los mismos escenarios que para los cursos de 3 y 4º de la ESO, de acuerdo a los niveles de alerta.

5.3.-Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen especial: Se establecen los mismos escenarios que para los cursos de 3 y 4º de la ESO. En las actividades que se desarrollen en espacios singulares, tales como talleres, laboratorios, naves u otros espacios, se atenderá a los requerimientos técnicos de dichos espacios, en cuanto a la distribución del alumnado, respetando, en todo caso, la distancia de 1,5 metros, pudiéndose flexibilizar hasta un mínimo de al menos 1,2 metros en niveles de alerta 1 y 2. Asimismo, se respetarán las





Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "EL TABLERO"

medidas de prevención de riesgos y salud laboral que correspondan a la actividad que en los mismos se desarrolle.

6. Se tomarán las medidas necesarias para impedir la aglomeración de personal (docente, no docente o alumnado) en las entradas y salidas del centro estableciendo medidas tales como:

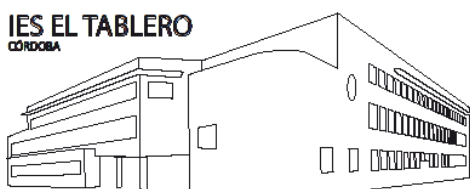
- Habilitación de varias entradas y salidas.
- Establecimiento de un período de tiempo para entrar que impida las aglomeraciones.
- Realización de una salida organizada.

7. Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.

8. Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerable.

9. Establezca y señalice los distintos flujos de circulación del alumnado en el centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.

10. Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sea el personal docente quienes acudan al aula de referencia.





Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "EL TABLERO"

11. Para limitar el número de personas presentes en un espacio simultáneamente, se evitarán las asambleas o reuniones presenciales tratando de realizarlas de forma telemática.

12. Se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando haya ascensor se limitará su uso al mínimo imprescindible. Cuando sea necesario utilizarlo, su ocupación máxima será de una persona, salvo que se trate de personas convivientes o que empleen mascarillas todos los ocupantes.

13. Se fomentará en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.

14. En el caso de programar actividades que aumentan la emisión de aerosoles como gritar o cantar se recomienda realizarlas en el exterior, siempre que las condiciones y recursos disponibles lo permitan, y si este no fuera el caso, garantizar en su defecto, una adecuada ventilación, mantener la distancia y el uso adecuado de la mascarilla. Dado que la realización de ejercicio físico también aumenta la emisión de aerosoles, se debe promover la realización de las clases de educación física en espacios exteriores. En el caso de que se realicen en interiores es de especial importancia el uso adecuado de la mascarilla, aumentar la distancia e intensificar la ventilación.

15. Los eventos deportivos dentro de los centros seguirán las normas establecidas para la actividad deportiva e instalaciones deportivas establecidas en la normativa autonómica de medidas preventivas ante la Covid-19, no obstante no podrán tener público.



IES EL TABLERO

Protocolo de Actuación

COVID' 19

Página 25



Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "EL TABLERO"

16. Se deberán de establecer las normas de aforo, acomodación y uso de los espacios comunes tales como bibliotecas, salón de actos, salas de profesores, etc.

17. Para el recreo se optimizarán los espacios abiertos existentes en el centro. Se deberán organizar de forma escalonada y si fuera posible, con sectorización del espacio existente, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia estable.

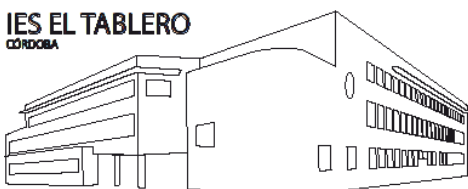
18. En el caso de actividades extraescolares fuera del centro, se deberán tener en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, monumentos etc.) así como las de transporte cuando sea necesario, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia estable.

19. Normas para el uso de las fuentes de agua: se deberán eliminar los sistemas manuales en el uso de las fuentes, recomendando que el alumnado acuda al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable, perfectamente identificado.

20. El Servicio de Cafetería, mantendrá las mismas medidas de funcionamiento que el curso pasado para evitar aglomeraciones y cumplir los requisitos sanitarios debidos. Igualmente ocurre con el Servicio de Reprografía.

2.6. OTRAS MEDIDAS

En el caso de transportes escolares se ha de cumplir lo establecido en la





Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

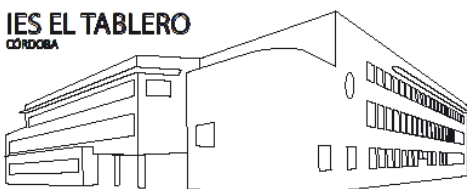
Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "EL TABLERO"

Normativa autonómica vigente de Medidas Preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, procurando la máxima separación posible en el caso del alumnado perteneciente a grupos-clase o grupos de convivencia estable distintos y la asignación fija de asientos, lo que permitiría una mayor facilidad de rastreo, en caso necesario.

- **Habilitación de una nueva puerta de acceso al Centro, de manera que sirva de vía de acceso para el alumnado de 1º y 2º ESO, pero también como vía de evacuación más amplia para el turno de mañana, de manera que se eviten aglomeraciones en la salida del Instituto**
- **División del SUM del Centro, para poder dar cabida a dos nuevas aulas, que tienen espacio suficiente para albergar grupos numerosos, en los que no fuese posible realizar un desdoble, de forma que se pueda asegurar la distancia de seguridad.**
- **Durante los primeros días de septiembre, se procederá a la redistribución del mobiliario (sillas y mesas) del centro, para dar solución al problema del espacio y de la distancia de seguridad que hay que mantener entre el alumnado.**
- **Instalación de toldos en el patio para albergar mayor espacio de sombra y para facilitar que el alumnado pueda resguardarse del frío o la lluvia en el patio.**

3. GESTIÓN DE CASOS: ACTUACIONES ANTE SOSPECHA Y CONFIRMACIÓN





Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "EL TABLERO"

El objetivo de este apartado es establecer las pautas que deben seguirse en los centros educativos en aquellos casos que un alumno o alumna o personal (docente y no docente) presente síntomas sospechosos de ser compatibles con COVID-19 y en aquellos casos que pueda aparecer un caso confirmado de COVID-19.

Para lograr este Objetivo, los centros o servicios educativos contarán con el apoyo de las enfermeras referentes según su territorialidad, las cuales contactarán con los responsables de cada Centro o servicio, a efectos de establecer el o los canales de coordinación y transmisión entre éstos y los propios centros o servicios educativos.

Dada la relevancia de este apartado y para permitir una mayor agilidad en su actualización se ha desarrollado en un documento aparte denominado: GESTIÓN DE CASOS: Actuaciones ante sospechas y confirmación.

3.1. PARTICIPACIÓN.

3.1.1. DIRECCIÓN DEL CENTRO. FUNCIONES

Conocer de primera mano la información oficial disponible sobre el Coronavirus COVID-19 y cuantas novedades se den, detectando y contrarrestando la información falsa y trasladándola al resto de la comunidad educativa.

Implicaciones de su papel en la prevención, detección e intervención en el centro: garantizar la seguridad de los accesos (apertura y cierre) y asistencia del alumnado, profesorado y familia, situar los carteles en lugar visible, ajustar horarios, redistribuir espacios, etc.





Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "EL TABLERO"

- Garantizar la comunicación y coordinación de todos los agentes implicados (internos y externos).
- Adaptar el Plan a las características de su centro, en colaboración con el Equipo COVID-19.
- Garantizar la colaboración, la planificación comunitaria, el respeto y la asunción individual y colectiva de responsabilidades.
- Aplicar los Checklist de verificación que se indiquen.
- Impulsar el desarrollo de actuaciones de promoción y educación para la Salud por ejemplo mediante la adscripción de centro al "Programa de Promoción de Hábitos de Vida Saludable" .

3.1.2. EQUIPO COVID-19

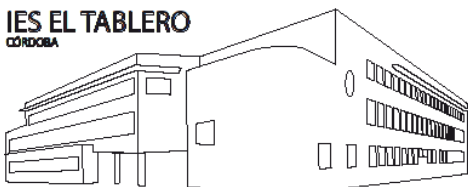
- Conocer la información general sobre el COVID-19 para comprender su repercusión en el centro.

- Elaboración del Plan adaptado a las características de su centro.
- Coordinar las medidas de prevención, información y formación para protegerse y proteger a los demás.

Coordinar las orientaciones facilitadas al profesorado para facilitar su puesta en marcha.

- Coordinar el asesoramiento psicopedagógico y emocional al alumnado.
- Coordinar el asesoramiento, información y apoyo emocional a las familias.
- Asegurar momentos de participación del alumnado y de las familias en las actuaciones derivadas del Plan.

IES EL TABLERO
CÓRDOBA





Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "EL TABLERO"

Ejercer de Promotores de Hábitos de Vida Saludable a través de iniciativas de mediación y de educación entre pares, ayudando además a concienciar sobre las medidas en el centro, la familia y la comunidad.

3.1.3. PROFESORADO

Conocer la información general sobre el COVID-19 para comprender su repercusión en el centro.

Implicaciones de su papel en la prevención, detección e intervención dentro del aula.

Información y coordinación con la familia.

Participación y desarrollo de las actuaciones recogidas en el PLAN del centro.

Prestar atención a los sentimientos y emociones propias y de su alumnado.

Promover la participación y las iniciativas del alumnado en el desarrollo de las actividades incluidas en el PLAN.

3.1.4. ALUMNADO

Conocer la información general sobre el COVID-19 para comprender su impacto en la salud.

Participar activa y responsablemente en el desarrollo de las actuaciones recogidas en el PLAN.

Promocionar las medidas de control y prevención para protegerse a sí mismo y a los demás, a través del alumnado mediador en salud si lo hubiese, o



IES EL TABLERO

Protocolo de Actuación

COVID' 19

Página 30



Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "EL TABLERO"

favoreciendo la educación entre iguales a través de agentes de salud comunitarios en la escuela.

Prestar atención a sus sentimientos y emociones para afrontar de manera positiva los cambios derivados de la evolución del COVID-19.

3.1.5. FAMILIA

Conocer la información general sobre el COVID-19 para comprender su impacto en la salud.

Consultar habitualmente la información facilitada por el centro a través de PASEN y/o otros medios establecidos en el Protocolo de actuación COVID-19.

Ser conscientes de la importancia su papel para continuar con las medidas de prevención y protección desde casa.

Prestar atención a los sentimientos y emociones de sus hijos/as para ayudarlos a entender y aceptar de una manera positiva esta nueva situación.

Mantener una comunicación fluida con el centro educativo a través de los canales que el centro haya puesto a su disposición.

Participar activa y responsablemente en el desarrollo de las actuaciones recogidas en el PLAN.

3.2. COMUNICACIÓN

El Plan del centro debe abordar la comunicación entre todos los integrantes de la comunidad educativa para que la información sobre los protocolos de





Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "EL TABLERO"

actuación y las medidas de recogidas en el mismo estén a disposición y comprendidas por las personas implicadas.

Para ello, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos básicos:

Facilitar información de fuentes fidedignas, evitando bulos o información no contrastada.

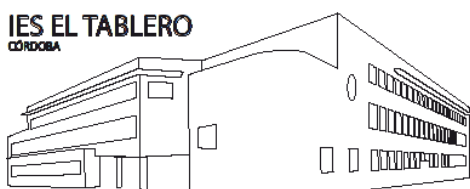
Potenciar el uso de infografías, guías básicas, cartelería, señalización o cualquier otro medio que contribuya con el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención, vigilancia e higiene.

Adaptar la información facilitada al nivel de comprensión y necesidades de los receptores (alumnado, familias, docentes...).

Contemplar a todos los implicados en el PLAN, incluyendo al equipo directivo, equipo de Protección y Bienestar, docentes, familias, alumnado, administraciones, agentes sociales o cualquier persona que pudiera verse afectada por el mismo.

Facilitar la información necesaria antes del inicio del curso y en todo caso al comienzo de las actividades o actuaciones afectadas.

Cuidar que la información se mantenga actualizada y en el caso de modificaciones (indicaciones sanitarias, horarios...) se asegurará la





Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "EL TABLERO"

comunicación de las mismas a las personas afectadas (alumnado, familias, trabajadores...).

Utilizar vías de comunicación de fácil acceso entre los diferentes integrantes de la comunidad educativa (herramienta PASEN, teléfonos, correos electrónicos, etc).

Mantener un canal disponible para la solución de dudas que puedan surgir sobre la aplicación del Protocolo de actuación COVID-19.

Este protocolo COVID se visará por la Comisión COVID del Centro y posteriormente se informará a los distintos estamentos de la Comunidad Educativa. Se añadirá al Plan de Centro.

Se enviará por Comunicaciones de PASEN, y permanecerá publicado en la Moodle y en la página web del Centro.

4. EQUIDAD

Tras la situación de crisis sanitaria y social vivida, es necesario cuidar la acogida del alumnado y del personal del centro educativo, atendiendo en especial a las situaciones de mayor vulnerabilidad emocional y social.

Los centros educativos han de seguir siendo entornos solidarios, respetuosos e inclusivos. En ese sentido, es imprescindible que al adoptar las medidas de prevención e higiene necesarias en los centros educativos se minimice, en todo caso, cualquier alteración que esto pueda ocasionar evitando la discriminación. Es importante prevenir la estigmatización del alumnado y de





Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "EL TABLERO"

todo el personal del centro educativo que hayan podido estar expuestos al virus o puedan infectarse en un futuro.

Se tendrá especial atención a la vigilancia del absentismo escolar por parte de los tutores y tutoras, haciendo un seguimiento de los motivos del mismo, con el fin de conocer si el alumnado ha faltado por motivos de salud u otro motivo justificado.

Asimismo, se establecerán mecanismos compensatorios para reducir la brecha digital de las familias y alumnado, así como, la brecha de género debido al cuidado de personas enfermas, garantizando el acceso y la continuidad en el proceso educativo de los colectivos más vulnerables.

El Protocolo de actuación COVID-19 debe recoger, ante los diversos escenarios que puedan ocurrir, la atención a las necesidades de los grupos siguientes:

Situaciones de vulnerabilidad social: familias en riesgo de pobreza y exclusión, víctimas de la violencia, migrantes no acompañados, refugiados, o pertenecientes a colectivos o etnias minoritarias y estigmatizadas.

Situaciones de especial necesidad: personas con discapacidad o con necesidades especiales, o con necesidad de refuerzo educativo.

Familias en las que todos los progenitores o figuras parentales trabajan fuera o teletrabajan sin posibilidad de compatibilizar con el apoyo necesario para el seguimiento de las tareas educativas.





Junta de Andalucía

5. ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

El ámbito educativo constituye un espacio idóneo para abordar la educación y promoción de la salud, desde una perspectiva de salud positiva, focalizando la mirada hacia aquello que hace que las personas, las familias y las comunidades aumenten el control sobre su salud y la mejoren.

Se diseñarán y realizarán actividades de educación para la salud que incluyan las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado agentes activos en la mejora de la salud de la comunidad educativa.

Así mismo, estas actividades se deben incluir de manera transversal en los programas y actividades de educación y promoción de la salud que ya se venían realizando en el centro educativo, para que se pueda trabajar de manera integral la salud.

En Andalucía el desarrollo de la educación y promoción de la salud en el ámbito educativo se impulsa a través del Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable (en adelante PHVS). Este programa educativo, que adopta la denominación de Creciendo en Salud cuando se dirige a educación infantil, educación especial y educación primaria, y Forma Joven en el ámbito educativo cuando se dirige a educación secundaria, tiene como objetivo: capacitar al alumnado en la toma de decisiones para que la elección más sencilla sea la más saludable, promover un cambio metodológico en el profesorado hacia metodologías activas basadas en la investigación acción participativa, favorecer y fortalecer el vínculo con la comunidad





Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "EL TABLERO"

fomentando entornos más sostenibles y saludables, así como establecer redes de colaboración interprofesional.

Para el desarrollo de la misma, se podrá contar con el material de apoyo del Programa que le puede ser de utilidad tanto para la concienciación de la comunidad educativa como para la elaboración de material didáctico específico en contextos de aprendizajes diversos, y ante posibles escenarios de docencia presencial como no presencial:

Para más información, se podrá consultar el Portal de Hábitos de Vida Saludable de la Consejería de Educación y Deporte a través del siguiente enlace:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/habitos-vida-saludable>

En Andalucía el desarrollo de la educación y promoción de la salud en el ámbito educativo se impulsa a través del Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable (en adelante PHVS).

Este programa educativo, que adopta la denominación de Forma Joven en el ámbito educativo cuando se dirige a educación secundaria, tiene como objetivo: capacitar al alumnado en la toma de decisiones para que la elección más sencilla sea la más saludable, promover un cambio metodológico en el profesorado hacia metodologías activas basadas en la investigación acción participativa, favorecer y fortalecer el vínculo con la comunidad fomentando



IES EL TABLERO

Protocolo de Actuación

COVID' 19

Página 36



Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "EL TABLERO"

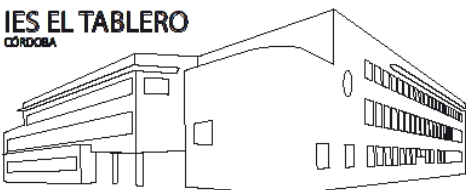
entornos más sostenibles y saludables, así como establecer redes de colaboración interprofesional.

El Programa apuesta por una perspectiva integral, con enfoques didácticos innovadores y abordando las cuatro dimensiones fundamentales en la promoción de salud en la escuela como son el currículo, el entorno psicosocial del centro, la familia y la colaboración con los recursos comunitarios que protegen y promueven el valor "salud", tanto individual como colectivo. Ofrece un marco de trabajo que facilitará a los centros el abordaje de las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19.

Se diseñarán e implementarán actividades transdisciplinares de educación y promoción para la salud en el centro que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente. Para ello, se abordarán aspectos básicos relacionados con el COVID-19 como son:

- **PREVENTIVOS:** los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la

IES EL TABLERO
CÓRDOBA





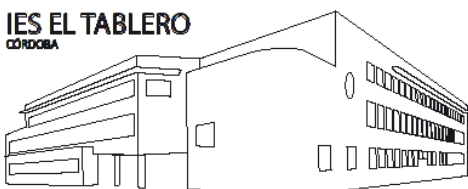
interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.

- **HIGIENE:** la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.
- **BIENESTAR EMOCIONAL:** la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como el COVID-19.
- **OTRAS ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD:** uso positivo y responsable de las tecnologías, caminos escolares seguros (educación vial), relaciones igualitarias, impacto ambiental en la salud humana. Estas actividades se deberán recoger en el Plan de Actuación del Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable, si se viniese desarrollando en el centro, garantizando un tratamiento holístico, sistémico e integral de la salud.

5.1. Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias/módulos Actuaciones específicas.

Fomentaremos a través de las coordinaciones de área y las jefaturas de Departamento, el trabajo interdisciplinar en relación con la promoción de la salud, los hábitos de vida saludable y la adaptación de nuevas medidas de higiene y convivencia.

Desde el Equipo directivo coordinaremos la labor de los Planes y Proyectos que





Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "EL TABLERO"

se desarrollan en el Centro (Escuela, espacio de Paz, Igualdad, Plan de Lectura y Bibliotecas, Plan Lingüístico de Centro) para que tengan objetivos comunes y actividades que cumplan las nuevas medidas y ayuden a su implementación, priorizando este curso el fomento del bienestar psicológico y físico de nuestro alumnado.

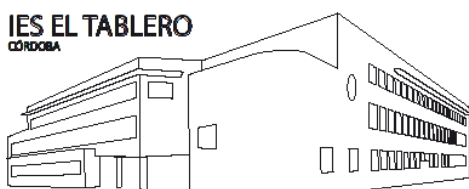
5.2. Programas para la innovación educativa (Creciendo en salud, Forma Joven en el ámbito educativo...)

Desde el POAT se coordinarán las medidas y actividades de acción tutorial de promoción de la salud a través del desarrollo del Programa **Forma Joven**. El coordinador de dicho Programa formará parte de la comisión específica COVID 19, por lo que colaborará de manera directa en el planteamiento y ejecución de medidas propuestas dentro del Protocolo de actuación.

5.3. Otras actuaciones

6. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

- Se evitará la aglomeración de personal (docente, no docente o alumnado) en las entradas y salidas del centro estableciendo medidas tales como:
 - Habilitación de varias entradas y salidas.
 - Realización de una salida organizada por aulas.
- Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de





Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

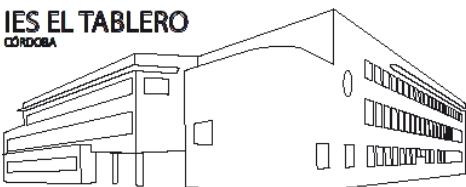
Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "EL TABLERO"

necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.

- Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.
- Se establecerán y señalarán los distintos flujos de circulación del alumnado en el centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.
- Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia.
- Se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando haya ascensor se limitará su uso al mínimo imprescindible. Cuando sea necesario utilizarlo, su ocupación máxima será de una persona, salvo que se trate de personas convivientes.
- Se priorizarán en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.
- Cuando se realicen actividades deportivas, lúdicas o de ocio, se llevarán a cabo en espacios abiertos y mediante actividades que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado y se procurará el uso de elementos individuales o que no requieran manipulación compartida con las manos (excepto grupos de convivencia escolar). En aquellos casos excepcionales donde no sea posible realizarlas en espacios abiertos, se evitarán las actividades que requieran o conlleven actividad física. Sólo

IES EL TABLERO
CÓRDOBA



IES EL TABLERO

Protocolo de Actuación

COVID' 19

Página 40



Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

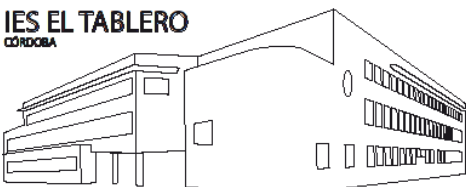
Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "EL TABLERO"

podrán mezclarse alumnado de un mismo nivel educativo, incluso de grupos de grupos diferentes.

- Se cuidará especialmente el desarrollo de las actividades grupales tales como asambleas, eventos deportivos o celebraciones en el interior de los centros educativos, extremando el correcto uso de las mascarillas, la distancia interpersonal y la utilización de gel hidroalcohólico y propiciando las reuniones en el exterior.
- Se han establecido las normas de aforo, acomodación y uso de los espacios comunes tales como Biblioteca, Salón de Actos, salas de profesores, etc.
- Para el recreo se han optimizado los espacios abiertos existentes en el centro con sectorización del espacio existente, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, permitiéndose entre alumnado de un mismo nivel educativo.
- En el caso de actividades extraescolares fuera del centro, se deberán tener en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, monumentos etc.) así como las de transporte cuando sea necesario, permitiéndose entre alumnado de un mismo nivel educativo.
- Normas para el uso de las fuentes de agua: Se deberán eliminar los sistemas manuales en el uso de las fuentes, recomendando que el alumnado acuda al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable, preferiblemente identificado.
- En el caso de existir en el centro Servicio de Cafetería, esta actividad

IES EL TABLERO
CÓRDOBA





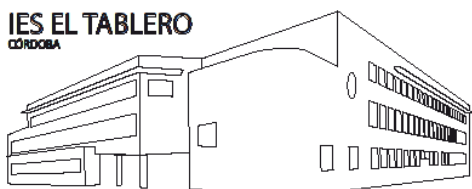
deberá ajustarse a la normativa establecida para esta actividad. (Normas del centro para Cafetería). También se ha generado normas para el Servicio de Reprografía.

- En el caso de transportes se ha de cumplir lo establecido en la Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan Medidas Preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el Coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma, procurando la máxima separación posible en el caso del alumnado perteneciente a grupos-clase de convivencia distintos. (Actividades Extraescolares)

6.1. Habilitación de vías entradas y salidas

El Centro ha realizado un estudio intensivo para diversificar las entradas y salidas. Los principios que rigen las decisiones son:

- Habilitación de varias entradas y salidas diferenciadas, según la ubicación del alumnado en los distintos espacios físicos del Centro (Aulas, Laboratorios, Aulas Especificas, Talleres, Aula de Música, Aula de Convivencia, Pistas Deportivas, Sala de Usos Múltiples, Gimnasio, Biblioteca).
- Facilitar el acceso de uno en uno.
- Organización del alumnado en el interior del centro en filas por aula, manteniendo las distancias físicas de seguridad, para el alumnado de 1º ESO y 2º ESO.





Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "EL TABLERO"

- Realización de una salida organizada, según los espacios que ocupe el alumnado.
- Se ha habilitado un nuevo portón de acceso y salida para favorecer un tránsito adecuado del alumnado y usado un portón ya existente (Reprografía) que no se utilizaba anteriormente de manera habitual.
- En las entradas habrá dispositivos de gel hidroalcohólico.

6.2. Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas

Dado que la situación sanitaria ha mejorado notablemente en este curso escolar no se van a establecer periodos flexibles para entradas y salidas.

Si la situación volviera a empeorar se activaría el establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas, y se propondrían en las siguientes medidas:

El alumnado de 1º y 2º de ESO formará filas en el patio en las zonas señalizadas para tal uso. Acompañados por su profesor/a, de uno en uno, accederán a sus aulas. Entendemos que necesitarán entre 5 o 10 minutos para llegar hasta sus espacios.

El resto del alumnado accederá al Centro por otros cuatro accesos distintos con lo que no resultará necesario el escalonamiento, entendemos que puede haber una demora de unos 5 minutos para que el alumnado esté en sus espacios.

6.3. Flujos de circulación para entradas y salidas



IES EL TABLERO

Protocolo de Actuación

COVID' 19

Página 43



6.3.1. Entradas y Salidas

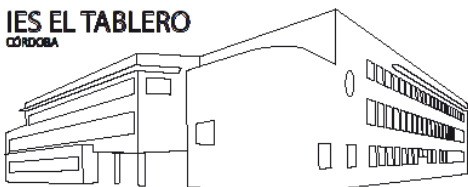
Se han habilitado distintos accesos y salidas al Centro según los niveles educativos (Consultar anexos de entradas y salidas: Curso 2021-22).

Se han diseñado unas tablas de entradas y salidas del alumnado según los niveles educativos que incluimos.

RECORRIDOS EN LOS DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO DE BACHILLERATO

- La situación de las aulas está señalada en el mapa adjunto.
- La hora de entrada serán las 8:15 de la mañana para todo el alumnado.
- Se ruega al profesorado respete escrupulosamente los horarios para evitar que se concentre alumnado de distintos niveles en los pasillos.
- Los desplazamientos en los pasillos serán siempre por la DERECHA y pegados a la pared para distanciarse lo máximo posible de los que vayan en sentido contrario.
- En los cambios de clase el profesorado de guardia permanecerá en los pasillos para organizar los desplazamientos de los distintos grupos que deban cambiar de aula.
- Queda TOTALMENTE PROHIBIDO, que el alumnado salga al pasillo en los cambios de clase si no van a cambiar de aula.

1º BACHILLERATO. AULAS SITUADAS EN LA 2ª PLANTA			
	PUERTA	RECORRIDO	HORARIO
ENTRADA	Puerta central	Escalera principal	8:15





Junta de Andalucía

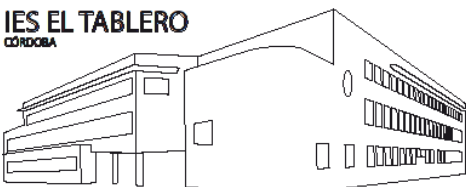
Consejería de Educación y Deporte

Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "EL TABLERO"

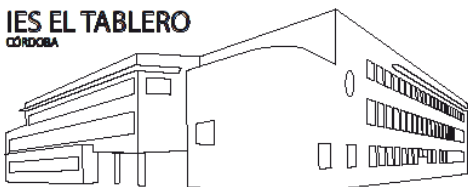
	ACCESO A	2ª planta	
SALIDA	Nueva puerta patio ACCESO C	Desde la 2ª planta bajarán por la escalera lateral más cercana a sus aulas, y accederán al patio para salir por la nueva puerta ACCESO C	14:45
CAMBIO MATERIA	Todos los cambios de aula que deban realizar se realizarán por la escalera más cercana al aula de inicio, si deben cambiar de planta, y siempre por la derecha del pasillo.		
EDUCACIÓN FÍSICA	Harán el mismo recorrido de salida del centro.		
RECREO	Harán el mismo recorrido de salida del centro. Permanecerán en la zona del patio de toldos. Baño habitual recreo.		

IES EL TABLERO
CÓRDOBA





2º BACHILLERATO AULAS SITUADAS EN 2ª PLANTA			
	PUERTA	RECORRIDO	HORARIO
ENTRADA	Puerta central ACCESO A	Escalera principal 2ª planta	8:15
SALIDA	Nueva puerta patio ACCESO C	Desde la 2ª planta bajarán por la escalera lateral más cercana y accederán al patio para salir por la nueva puerta ACCESO C	14:45
CAMBIO MATERIA	Todos los cambios de aula que deban realizar se realizarán por la escalera más cercana al aula de inicio, si deben cambiar de planta, y siempre por la derecha del pasillo.		
EDUCACIÓN FÍSICA	Harán el mismo recorrido de salida del centro.		
RECREO	Harán el mismo recorrido de salida del centro. Permanecerán en la zona del patio de toldos. Baño habitual recreo.		



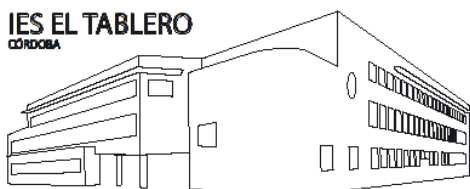


Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "EL TABLERO"



IES EL TABLERO
Protocolo de Actuación
COVID' 19
Página 47



Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

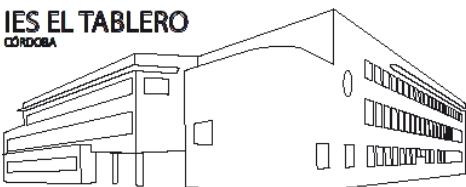
Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "EL TABLERO"

RECORRIDOS EN LOS DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO DE 1º ESO

- La situación de las aulas está señalada en el mapa adjunto.
- La hora de entrada serán las 8:15 de la mañana para todo el alumnado.
- El alumnado de 1º ESO se organizará por grupos en el patio, dando 10 minutos de margen para hacerlos y subir posteriormente, junto con el profesorado a sus clases.
- Se ruega al profesorado respete escrupulosamente los horarios para evitar que se concentre alumnado de distintos niveles en los pasillos.
- Los desplazamientos en los pasillos serán siempre por la DERECHA y pegados a la pared para distanciarse lo máximo posible de los que vayan en sentido contrario.
- En los cambios de clase el profesorado de guardia permanecerá en los pasillos para organizar los desplazamientos de los distintos grupos que deban cambiar de aula.
- Queda TOTALMENTE PROHIBIDO, que el alumnado salga al pasillo en los cambios de clase si no van a cambiar de aula.

IES EL TABLERO
CÓRDOBA





Junta de Andalucía

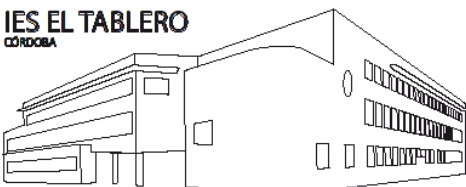
Consejería de Educación y Deporte

Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "EL TABLERO"

1º ESO. AULAS SITUADAS EN LA 1ª PLANTA			
	PUERTA	RECORRIDO	HORARIO
ENTRADA	Nueva puerta patio ACCESO C	Se dirigirán a la puerta cercana al aparcamiento y subirán a la 1ª planta por la primera escalera que queda a la derecha. Sus aulas están situadas en ese pasillo.	8:15
SALIDA	Puerta Principal ACCESO A	Bajarán por la escalera principal y saldrán por la puerta principal del instituto.	14:45
CAMBIO MATERIA	Para acceder a las aulas de otras materias (Música y Educación Plástica, situadas en la 2ª planta), irán por la escalera principal y siempre pegados a la derecha en el pasillo.		
EDUCACIÓN FÍSICA	Harán el mismo recorrido de entrada al centro.		
RECREO	Harán el mismo recorrido de entrada al centro. Durante el recreo permanecerán en la zona del jardín (baños del gimnasio)		

IES EL TABLERO
CÓRDOBA





Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "EL TABLERO"

RECORRIDOS EN LOS DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO DE 2º ESO

- La situación de las aulas está señalada en el mapa adjunto.
- La hora de entrada serán las 8:15 de la mañana para todo el alumnado.
- El alumnado de 2º ESO se organizará por grupos en el patio, dando 10 minutos de margen para hacerlos y subir posteriormente, junto con el profesorado a sus clases.
- Se ruega al profesorado respete escrupulosamente los horarios para evitar que se concentre alumnado de distintos niveles en los pasillos.
- Los desplazamientos en los pasillos serán siempre por la DERECHA y pegados a la pared para distanciarse lo máximo posible de los que vayan en sentido contrario.
- En los cambios de clase el profesorado de guardia permanecerá en los pasillos para organizar los desplazamientos de los distintos grupos que deban cambiar de aula.
- Queda TOTALMENTE PROHIBIDO, que el alumnado salga al pasillo en los cambios de clase si no van a cambiar de aula.





Junta de Andalucía

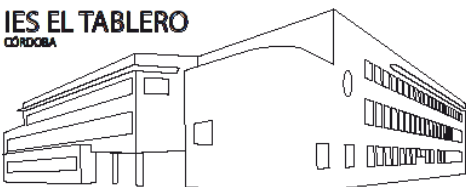
Consejería de Educación y Deporte

Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "EL TABLERO"

2º ESO. AULAS SITUADAS EN LA 1ª PLANTA			
	PUERTA	RECORRIDO	HORARIO
ENTRADA	Nueva puerta patio ACCESO C	Desde el patio se accederá al edificio por la puerta cercana a reprografía y se subirá por la primera escalera a la izquierda hasta la primera planta. Sus aulas se encuentran en ese pasillo.	8:15
SALIDA	Puerta Principal ACCESO A	Bajarán por la escalera principal y saldrán por la puerta principal del edificio.	14:45
CAMBIO MATERIA	Para acceder a las aulas de otras materias (Música y Educación Plástica, Tecnología, situadas en la 2ª planta), irán por la escalera principal y siempre pegados a la derecha en el pasillo.		
EDUCACIÓN FÍSICA	Harán el mismo recorrido de entrada del centro en sentido contrario.		
RECREO	Harán el mismo recorrido de entrada del centro en sentido contrario. Permanecerán durante el recreo en la		

IES EL TABLERO
CÓRDOBA



IES EL TABLERO
Protocolo de Actuación
COVID' 19
Página 51



Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba

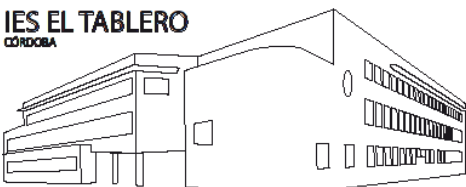
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "EL TABLERO"

zona del jardín (baños del gimnasio)

RECORRIDOS EN LOS DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO DE 3º ESO

- La situación de las aulas está señalada en el mapa adjunto.
- La hora de entrada serán las 8:15 de la mañana para todo el alumnado.
- El alumnado entrará directamente por la puerta correspondiente y se dirigirá a sus aulas situadas en la planta baja.
- Se ruega al profesorado respete escrupulosamente los horarios para evitar que se concentre alumnado de distintos niveles en los pasillos.
- Los desplazamientos en los pasillos serán siempre por la DERECHA y pegados a la pared para distanciarse lo máximo posible de los que vayan en sentido contrario.
- En los cambios de clase el profesorado de guardia permanecerá en los pasillos para organizar los desplazamientos de los distintos grupos que deban cambiar de aula.
- Queda TOTALMENTE PROHIBIDO, que el alumnado salga al pasillo en los cambios de clase si no van a cambiar de aula.

IES EL TABLERO
CÓRDOBA





Junta de Andalucía

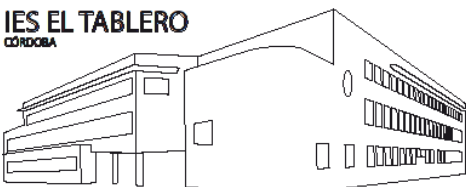
Consejería de Educación y Deporte

Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "EL TABLERO"

3º ESO. AULAS SITUADAS EN LA PLANTA BAJA			
	PUERTA	RECORRIDO	HORARIO
ENTRADA	Puerta reprografía ACCESO B	Entrarán directamente al pasillo de SUM1, SUM2 y Biblioteca	8:15
SALIDA	Puerta reprografía ACCESO B	Harán el mismo recorrido que para la entrada, pero en sentido inverso.	14:45
CAMBIO MATERIA	Para acceder a las aulas de otras materias (Música y Educación Plástica, Tecnología, situadas en la 2ª planta), irán por la escalera principal y siempre pegados a la derecha en el pasillo.		
EDUCACIÓN FÍSICA	Harán el mismo recorrido de salida del centro.		
RECREO	Harán el mismo recorrido de salida del centro. Permanecerán en la parte central del patio (pistas deportivas) Baños habituales de recreo.		

IES EL TABLERO
CÓRDOBA





Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "EL TABLERO"

RECORRIDOS EN LOS DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO DE 4º

- La situación de las aulas está señalada en el mapa adjunto.
- La hora de entrada serán las 8:15 de la mañana para todo el alumnado.
- Se ruega al profesorado respete escrupulosamente los horarios para evitar que se concentre alumnado de distintos niveles en los pasillos.
- Los desplazamientos en los pasillos serán siempre por la DERECHA y pegados a la pared para distanciarse lo máximo posible de los que vayan en sentido contrario.
- En los cambios de clase el profesorado de guardia permanecerá en los pasillos para organizar los desplazamientos de los distintos grupos que deban cambiar de aula.
- Queda TOTALMENTE PROHIBIDO, que el alumnado salga al pasillo en los cambios de clase si no van a cambiar de aula.



IES EL TABLERO

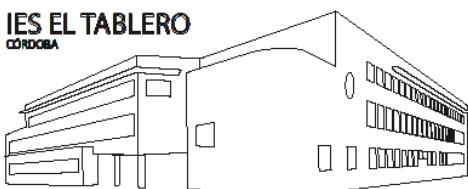
Protocolo de Actuación

COVID' 19

Página 54



4º ESO. AULAS SITUADAS EN LA 2ª PLANTA			
	PUERTA	RECORRIDO	HORARIO
ENTRADA	Puerta reprografía ACCESO B	Entrará por la puerta de reprografía y subirá por la primera escalera a la izquierda hasta la 1ª planta. Sus aulas se sitúan en ese pasillo.	8:15
SALIDA	Puerta reprografía ACCESO B	Harán el camino inverso al de entrada.	14:45
CAMBIO MATERIA	Todos los cambios de aula que deban realizar, excepto Educación Física están en la misma planta, por tanto, seguirán el recorrido más corto y siempre por la derecha del pasillo.		
EDUCACIÓN FÍSICA	Harán el mismo recorrido de salida del centro.		
RECREO	Harán el mismo recorrido de salida del centro. Permanecerán en la parte central del patio (pistas deportivas) Baños habituales de recreo.		





Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba

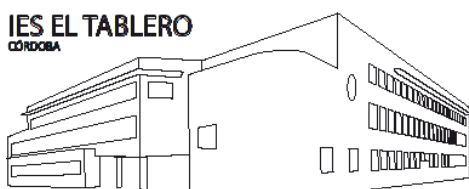
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "EL TABLERO"

RECORRIDOS EN LOS DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO DE CICLOS

FORMATIVOS

- La situación de las aulas está señalada en el mapa adjunto.
- La hora de entrada serán las 8:15 de la mañana para todo el alumnado.
- Se ruega al profesorado respete escrupulosamente los horarios para evitar que se concentre alumnado de distintos niveles en los pasillos.
- Los desplazamientos en los pasillos serán siempre por la DERECHA y pegados a la pared para distanciarse lo máximo posible de los que vayan en sentido contrario.
- En los cambios de clase el profesorado de guardia permanecerá en los pasillos para organizar los desplazamientos de los distintos grupos que deban cambiar de aula.
- Queda TOTALMENTE PROHIBIDO, que el alumnado salga al pasillo en los cambios de clase si no van a cambiar de aula.

EL ALUMNADO DE TARDE de todas las familias profesionales, entrará y saldrá por la **Puerta Morada, en el ACCESO A,** y se dirigirá directamente a sus aulas por la Escalera Central y pasillo de Imagen Personal de la planta baja.



IES EL TABLERO

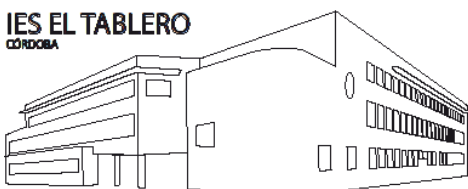
Protocolo de Actuación

COVID' 19

Página 56

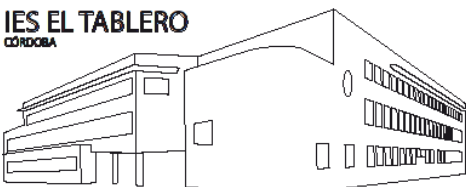


IMAGEN PERSONAL (TODOS LOS GRUPOS). AULAS SITUADAS EN PLANTA BAJA			
	PUERTA	RECORRIDO	HORARIO
ENTRADA	Puerta Morada ACCESO A	Se dirigirán directamente al pasillo de Imagen Personal en la Planta Baja	8:15
SALIDA	Nueva puerta ACCESO C	Saldrán por la puerta que da al aparcamiento y, una vez en el patio se dirigirán hacia la nueva puerta ACCESO C	14:45
CAMBIO MATERIA	Todos los cambios de aula que deban realizar están en la misma planta, excepto el aula TIC IP a la que accederán por la escalera situada al final del pasillo (al lado de la puerta que da hacia el aparcamiento), y subirán a la planta correspondiente.		
RECREO	Mismo recorrido que el de salida. Permanecerán en la zona del patio de toldos. Baños habituales recreo.		





ARTES GRÁFICAS (TODOS LOS GRUPOS) AULAS SITUADAS EN LA 1ª PLANTA			
	PUERTA	RECORRIDO	HORARIO
ENTRADA	Puerta morada ACCESO A	Se dirigirán a la escalera situada a la derecha de la entrada (Aula de Convivencia) y subirán a la 1ª planta	8:15
SALIDA	Nueva puerta patio ACCESO C	Desde la 1ª planta bajarán por la escalera situada al final del pasillo y se dirigirán hacia el aparcamiento. Una vez en el patio accederán a la nueva puerta ACCESO C	14:45
CAMBIO MATERIA	Todos los cambios de aula que deban realizar, están en la misma planta, por tanto, seguirán el recorrido siempre por la derecha del pasillo.		
RECREO	Mismo recorrido que el de salida. Permanecerán en la zona del patio de toldos. Baños habituales recreo.		





Junta de Andalucía

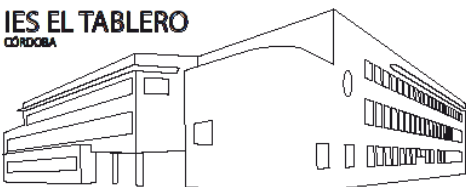
Consejería de Educación y Deporte

Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "EL TABLERO"

COMERCIO (TODOS LOS GRUPOS) AULAS SITUADAS 1ª PLANTA			
	PUERTA	RECORRIDO	HORARIO
ENTRADA	Puerta principal ACCESO A	Se dirigirán a la escalera principal y subirán hasta la 1ª planta.	8:15
SALIDA	Puerta nueva ACCESO C	Bajarán por la escalera principal y desde el vestíbulo se dirigirán hacia el patio por la puerta situada enfrente de Conserjería	14:45
CAMBIO MATERIA	Todos los cambios de aula que deban realizar, están en la misma planta, por tanto, seguirán el recorrido siempre por la derecha del pasillo.		
RECREO	Mismo recorrido que el de salida. Permanecerán en la zona del patio de toldos. Baños habituales recreo.		

IES EL TABLERO
CÓRDOBA





Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

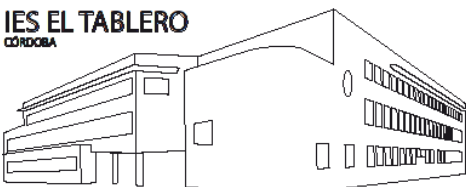
Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "EL TABLERO"

RECORRIDOS EN LOS DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO DE FPB

- La situación de las aulas está señalada en el mapa adjunto.
- La hora de entrada serán las 8:15 de la mañana para todo el alumnado.
- Se ruega al profesorado respete escrupulosamente los horarios para evitar que se concentre alumnado de distintos niveles en los pasillos.
- Los desplazamientos en los pasillos serán siempre por la DERECHA y pegados a la pared para distanciarse lo máximo posible de los que vayan en sentido contrario.
- En los cambios de clase el profesorado de guardia permanecerá en los pasillos para organizar los desplazamientos de los distintos grupos que deban cambiar de aula.
- Queda **TOTALMENTE PROHIBIDO**, que el alumnado salga al pasillo en los cambios de clase si no van a cambiar de aula.

IES EL TABLERO
CÓRDOBA





Junta de Andalucía

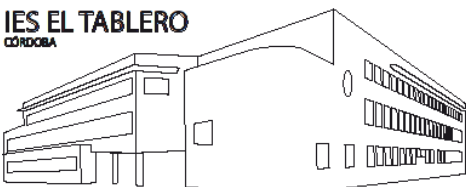
Consejería de Educación y Deporte

Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "EL TABLERO"

1º FPB AULA SITUADA EN LA PLANTA BAJA			
	PUERTA	RECORRIDO	HORARIO
ENTRADA	Puerta morada ACCESO A	Desde la puerta principal girarán a la derecha donde se encuentra su aula.	8:15
SALIDA	Puerta Principal ACCESO A	Desde el aula en la que se encuentren (aula de referencia o taller de imagen personal), se dirigirán hacia el vestíbulo del centro y saldrán por la puerta principal.	14:45
CAMBIO MATERIA	Para acceder a los talleres de peluquería y estética seguirán el recorrido más corto y siempre por la derecha del pasillo.		
RECREO	Saldrán de su aula al vestíbulo y accederán al patio por la puerta de cristal enfrente de Conserjería. Permanecerán en la zona del patio con toldos. Baños habituales recreo.		

IES EL TABLERO
CÓRDOBA





Junta de Andalucía

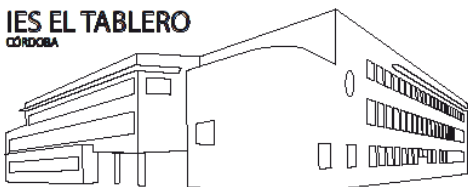
Consejería de Educación y Deporte

Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "EL TABLERO"

2º FPB AULA SITUADA EN PASILLO DE IMAGEN PERSONAL, PLANTA BAJA			
	PUERTA	RECORRIDO	HORARIO
ENTRADA	Puerta morada ACCESO A	Desde la puerta principal se dirigirán hacia el pasillo de Imagen Personal donde se encuentra su aula.	8:15
SALIDA	Puerta Principal ACCESO A	Harán el camino inverso a la entrada.	14:45
CAMBIO MATERIA	Para acceder a los talleres de peluquería y estética seguirán el recorrido más corto y siempre por la derecha del pasillo.		
RECREO	Saldrán de su aula al vestíbulo y accederán al patio por la puerta de cristal enfrente de Conserjería. Permanecerán en la zona del patio con toldos. Baños habituales recreo.		

IES EL TABLERO
CÓRDOBA





Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "EL TABLERO"

RECORRIDOS EN LOS DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO DE PTVAL

- La situación de las aulas se encuentra recogido en el mapa adjunto.
- La hora de entrada serán las 9:15 de la mañana para todo el alumnado.
- Se ruega al profesorado respete escrupulosamente los horarios para evitar que se concentre alumnado de distintos niveles en los pasillos.
- Los desplazamientos en los pasillos serán siempre por la DERECHA y pegados a la pared para distanciarse lo máximo posible de los que vayan en sentido contrario.
- Queda TOTALMENTE PROHIBIDO, que el alumnado salga al pasillo en los cambios de clase si no van a cambiar de aula.
- El alumnado de PTVAL saldrá de su aula siempre acompañado del profesor/a que corresponda en cada momento.



IES EL TABLERO

Protocolo de Actuación

COVID' 19

Página 63



Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba

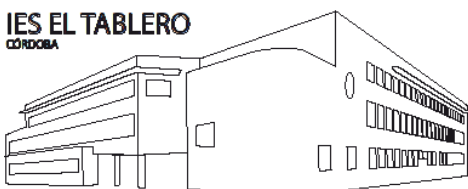
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "EL TABLERO"

PTVAL AULA SITUADA EN PLANTA BAJA.			
	PUERTA	RECORRIDO	HORARIO
ENTRADA	Puerta principal ACCESO A	Desde la puerta principal irán directamente hacia su aula.	9:15
SALIDA	Puerta Principal ACCESO A	Harán el recorrido de entrada en sentido contrario.	14:45
RECREO	Saldrán de su aula al vestíbulo y accederán al patio por la puerta de cristal enfrente de Conserjería. Permanecerán en la zona central del patio (pistas) Baños en el interior edificio de uso exclusivo alumnado PTVAL. El alumnado de PTVAL saldrá al recreo acompañado del profesor/a que corresponda.		

La salida no se ha escalonado en este curso escolar. El Curso de Acceso a Ciclos y el PTVAL salen y entran de por sí a horas distintas, no coincidiendo con otras enseñanzas.

Dado que el número de alumnos/as en el turno de tarde es mucho menor que en la mañana, entendemos que tampoco será necesaria la flexibilización

IES EL TABLERO
CÓRDOBA





Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "EL TABLERO"

escalonada de las salidas o entradas.

6.3.2. Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas

. Habrá cartelería señalizadora de las entradas y salidas al Centro para el alumnado que ocupe los distintos espacios del Centro.

Se habilitarán cintas separadoras y barreras que marcaran las distintas rutas que el alumnado deberá seguir para llegar a sus aulas.

De igual manera se señalarán con cartelería las bajadas hacia el patio, cafetería y reprografía en el momento del recreo.

Las vías de salida estarán debidamente señalizadas y en algunos casos, solo el alumnado de 1º y 2º de ESO saldrá por la puerta principal, por una salida, quedando otra puerta para la entrada del alumnado de los cursos de turno de tarde.

El alumnado del PTVAL dado que su hora de entrada al Centro no coincide con el resto del alumnado accederá y saldrá del Centro por la puerta central del acceso principal, si algún alumno/a necesita el uso del transporte escolar accederá y saldrá al patio por la puerta del hall de entrada frente a Conserjería para ser recogidos por el monitor/a del transporte escolar en el aparcamiento para vehículos del profesorado del Centro.

Dentro del Centro circularémos por nuestra derecha, con el distanciamiento





Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "EL TABLERO"

de seguridad, procurando no coincidir ni provocar aglomeraciones.

6.4. Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores

Las familias o tutores del alumnado serán atendidos preferentemente por teléfono o por videoconferencia o por vía PASEN. Si fuera necesaria su presencia física en el Centro, solicitarán cita previa al tutor/a, profesor/a que deberá comunicarlo al Equipo Directivo.

Se evitará dar citas en las horas que coincidan con las entradas o salidas del alumnado.

Se adaptará el espacio para que sea un lugar ventilado y previamente desinfectado.

Deberán acudir al Centro provistos de mascarilla al igual que el profesorado que los atiende y se le proporcionará gel hidroalcohólico. Se guardarán las medidas de distanciamiento de seguridad.

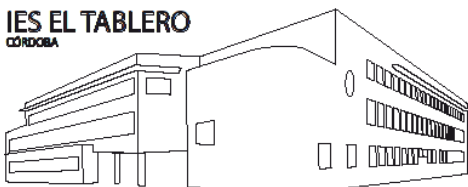
6.5. Otras medidas

6.5.1. Normas del Servicio de Cafetería

Entre las medidas recomendadas para el funcionamiento de la cafetería están las siguientes:

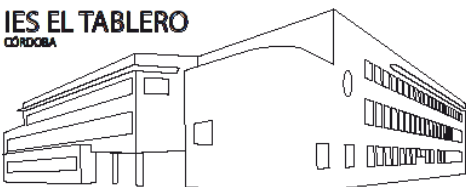
- a. Se deberá establecer un Plan de Limpieza y desinfección
- b. En su caso, se utilizarán manteles de un solo uso.

IES EL TABLERO
CÓRDOBA





- c. Los elementos auxiliares del servicio, como la vajilla, cristalería, cubertería o mantelería, entre otros, se almacenarán en recintos cerrados y, si esto no fuera posible, lejos de zonas de paso del alumnado y trabajadores.
- d. Se eliminarán productos de autoservicio de las mesas, pudiendo estar servilletas encima de las mismas sin dispensador, el resto (jarras de agua, vinagreras, aceiteras, etc.) podrán ser servidos por personal de la cafetería.
- e. El personal trabajador que realice el servicio en mesa deberá garantizar la distancia de seguridad con el alumnado y aplicar los procedimientos de higiene y prevención necesarios para evitar el riesgo de contagio (al menos guantes y mascarilla).
- f. La vajilla y cubertería usada, de ser reutilizable, ésta deberá ser lavada y desinfectada en lavavajillas usando los programas de temperaturas altas.
- g. Los elementos y útiles reutilizables que no puedan ser lavados en el lavavajilla deberán ser lavados y desinfectados antes de volverlos a usar.
- h. Se procederá a una ventilación previa y desinfección de sillas y mesas usadas, entre los distintos turnos de uso.
- i. Los bocadillos se servirán envueltos en una bolsa de papel y se preferirá el uso de estuchados, siempre que se pueda.
- j. Queda prohibida la venta de caramelos y chicles sueltos por el riesgo de contagio.





Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

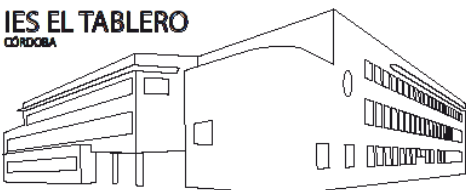
Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "EL TABLERO"

En cuanto a la organización del alumnado:

- a. El alumnado no podrá acceder al interior de la cafetería y será atendido exteriormente.
- b. El alumnado sólo será atendido en cafetería en el momento del recreo.
- c. El alumnado solo podrá acceder al servicio de bocadillos, si previamente lo ha encargado.
- d. Cafetería proporcionará a cada grupo una lista de los productos disponibles.
- e. El Equipo Directivo proporcionará al delegado de curso un listado del alumnado semanalmente en el que se señalará el producto escogido por cada uno.
- f. El equipo Directivo habilitará la colocación de buzones en cada planta donde cada delegado pondrá la lista tras la elección de los productos durante el intercambio de la 2ª y 3ª hora.
- g. El personal de cafetería recogerá estos listados y procederá a la preparación de los productos.
- h. Se habilitarán dos espacios de recogida de productos, uno por la ventanilla lateral y otro por la terraza que se abre al patio, ambos con un espacio de entra y salida diferenciado. El alumnado de 1º y 2º accederá por esta entrada y 3º y 4º ESO por la alternativa.
- i. El alumnado será atendido de uno en uno y respetará la distancia de seguridad que estará debidamente señalizada.
- j. El alumnado pagará los productos al ser atendidos.
- k. En el turno de tarde la reserva de productos la reserva se realizará por

IES EL TABLERO
CÓRDOBA





Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "EL TABLERO"

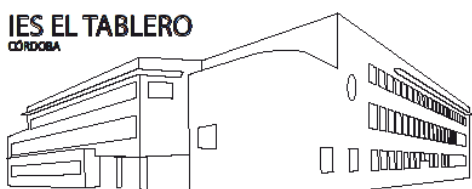
medios electrónicos.

6.5.2. Normas del Servicio de Reprografía

- a. El alumnado sólo será atendido en el servicio de Reprografía en el momento del recreo.
- b. Se evitará el tránsito de alumnado durante el resto de las horas.
- c. El alumnado será atendido en una única fila, de uno en uno y respetará la distancia de seguridad que estará debidamente señalizada.
- d. Los encargos del profesorado se realizarán por correo electrónico directamente a la empresa de Reprografía y será el personal de esta los encargados de subir las fotocopias a la clase.
- e. Los Departamentos intentarán generar los cuadernillos o fotocopias que necesiten trimestralmente para facilitar la generación y compra de los mismos y evitar el tránsito continuo de alumnado para comprar varios folios de fotocopias.
- f. el Servicio de Reprografía se limitará en la medida de lo posible, el contacto con el papel de mano en mano, siendo los empleados del servicio los que repartan las fotocopias que irán en carpetillas para disminuir el contacto con el papel.

7. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

Por norma general, se intentarán resolver todas las cuestiones relativas a secretaría, dirección, jefatura de estudios, orientación, tutorías, etc, por vía telemática, siendo esta la preferencia a la hora de solventar incidencias. Sólo



IES EL TABLERO

Protocolo de Actuación

COVID' 19

Página 69



Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "EL TABLERO"

se concederá acceso al centro para resolver cuestiones que, bien por normativa, bien por imposibilidad informática, sólo se puedan resolver de forma presencial.

No se permite el acceso a las dependencias del centro sin cita previa. Para solicitar cita previa, debe enviarse un correo electrónico a citaprevia@ieseltablero.es, indicando nombre de la persona solicitante, relación con el centro, DNI, dependencia a visitar y motivo de la visita.

La secretaría del centro, diariamente, dará al personal de conserjería una lista con las citas admitidas para ese día, no permitiéndose la entrada a personas que no estén en dicha lista. El personal de conserjería no está habilitado para dar cita previa, centralizándose este servicio en el Secretario del Centro.

El Secretario informará al Equipo Directivo, al Personal de Administración y Servicios y al Personal Docente involucrado de las citas solicitadas tan pronto como se formalicen. La atención a padres y madres del alumnado se realizará de forma exclusiva en turno de tarde, durante el periodo lectivo.

Cuando acuda al centro personal con cita previa asignada, el personal de ordenanzas permitirá el acceso a las instalaciones, siempre que se respeten las normas de salud e higiene establecidas en este protocolo para todo el personal.





Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "EL TABLERO"

Por norma general sólo se permitirá la entrada a una persona por cada cita, excepción hecha de cuando la cita sea para una tutoría, en cuyo caso podrán acceder ambos tutores legales si así se solicita.

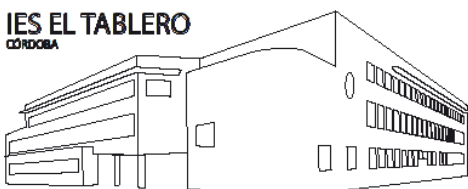
En caso de acudir a una dependencia que no sea Administración/Secretaría, el personal de conserjería avisará previamente al personal cuya presencia se solicita. Una vez se obtenga el visto bueno de estas personas, se acompañará al visitante al lugar de la cita. Mientras, la persona que ha solicitado la cita esperará en el hall de entrada, que será desinfectado por el personal de limpieza después de cada uso.

En cuanto a la mercancía que se reciba en el centro, este curso sí se permite a los repartidores acceder al centro. Toda la mercancía será recepcionada por la puerta principal e irá a las dependencias oportunas. Se desinfectarán los paquetes recibidos.

Las empresas contratadas por el centro para realizar trabajos de mantenimiento podrán acceder al centro, previo conocimiento de su acceso por parte del Equipo Directivo. Los trabajadores de dichas empresas deberán respetar la normativa vigente en cuestión de salud e higiene públicas. Limitarán su estancia al desarrollo del trabajo contratado.

8. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

Este curso no hay establecidos grupos de convivencia escolar, dada la





Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "EL TABLERO"

situación sanitaria y el uso de las vacunas. Si empeorase la situación se volvería al siguiente protocolo de actuación.

8.1. Medidas para grupos de convivencia escolar

Este curso no hemos organizado grupos de convivencia escolar.

Si la situación sanitaria cambiara se aplicarían las siguientes actuaciones.

Siguiendo las INSTRUCCIONES DE 6 DE JULIO DE 2020, DE LA VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, RELATIVAS A LA ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES PARA EL CURSO ESCOLAR 2020/2021, MOTIVADA POR LA CRISIS SANITARIA DEL COVID19.

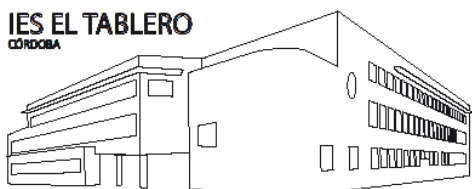
En la instrucción undécima y duodécima se afirma:

*Con el fin de limitar los contactos interpersonales, los centros docentes priorizarán la atención al alumnado en grupos de convivencia escolar, preferentemente en educación infantil, educación primaria y **educación especial**. Este modelo podrá extenderse a otras enseñanzas de acuerdo con lo que se disponga en el protocolo de actuación COVID-19 del centro.*

Los grupos de convivencia escolar reunirán las siguientes condiciones:

- a. Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos en la medida de lo posible reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.*

IES EL TABLERO
CÓRDOBA





Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba

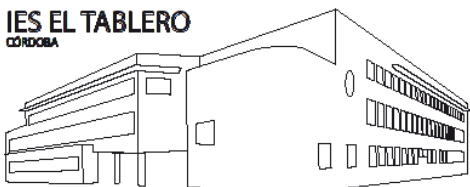
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "EL TABLERO"

- b. Cada grupo utilizará una o varias aulas/espacios de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las áreas o ámbitos así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo el personal docente quien se desplace por el centro.*
- c. Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo dentro del aula o las aulas/espacios de referencia.*
- d. El número de docentes que atiendan a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible.*
- e. En aquellos casos en los que se opte por este modelo en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, se favorecerá el agrupamiento de materias por ámbitos y las optativas serán impartidas por docentes del mismo grupo.*
- f. Durante los períodos de cambio de áreas/ asignaturas/módulos el alumnado permanecerá en su aula/espacio de referencia no permitiéndose el tránsito por el centro, salvo razones justificadas.*
- g. En los tiempos de recreo o descanso, se reducirá el contacto con otros grupos de convivencia escolar, y la vigilancia se llevará a cabo por el tutor u otro docente que imparta clase en el mismo grupo de convivencia escolar.*

Duodécima. Organización del aula.

Cuando se organice al alumnado en grupos de convivencia escolar, la

IES EL TABLERO
CÓRDOBA



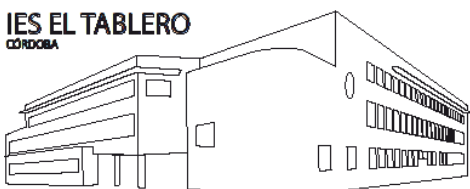


disposición de los pupitres y del alumnado en cada aula será la que el centro considere más adecuada, de acuerdo con su proyecto educativo, sin que sea necesario adoptar medidas específicas de distanciamiento interpersonal en estos grupos de alumnos y alumnas.

El Centro, en aplicación de estas Instrucciones vigentes, organizará un grupo de convivencia, correspondiente al curso de **PTVAL**.

8.2. Características del grupo (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

- Dado el número de alumnos/as en estas enseñanzas y las características del aula se puede mantener la distancia de seguridad en este grupo. Estas condiciones especiales y necesidades específicas de este alumnado (PTVAL), la distancia de seguridad les permitirá poder no llevar puesta la mascarilla, aunque es recomendable usarla.
- El alumnado de este grupo tiene un horario de permanencia en el Centro distinto a las restantes enseñanzas, lo que permite que el contacto con el resto del alumnado se minimice.
- El alumnado tendrá asignado un pupitre fijo. La ordenación del alumnado en el aula quedará a cargo de la persona que ejerza la tutoría del grupo en colaboración con el Equipo Docente.
- Sólo tiene mobiliario propio el Aula de PTVAL, este mobiliario lo controlará el profesorado, se habilitarán espacios para colocar los trabajos del alumnado. Serán espacios fijos para cada alumno/a, se limpiarán y desinfectarán a diario y sólo serán manipulados de manera





Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "EL TABLERO"

controlada por el profesorado.

- El flujo del alumnado en el aula dependerá de la distribución física del espacio. Siempre que sea posible, se accederá al aula por una puerta y se saldrá por la otra, el alumnado circulará por su derecha dentro del aula e irá ocupando sus pupitres que serán fijos. A la salida lo hará igual, de uno de uno y de manera ordenada, circulando por su derecha. Este flujo podría verse alterado en el caso de alumnado con escasa movilidad o en silla de ruedas.
- En el momento del recreo el PTVAL no coincidirá con el resto del alumnado, no coincidiendo en el horario con las restantes enseñanzas.
- El aforo en el aula será limitado, de 8 alumnos/as para el PTVAL.

8.3. Medidas para otros grupos clase (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

En cuanto al alumnado de PMAR de 2º y 3º ESO, se ha habilitado todos los ámbitos posibles.

- Se minimizan, por tanto, los contactos con otros grupos clase y los tránsitos de este alumnado por el Centro.

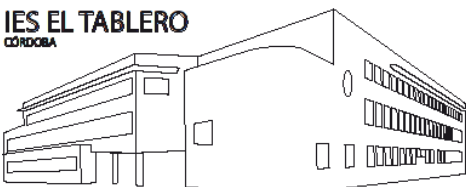
El mobiliario (pupitres y sillas) sobrante de cada aula se reutilizará para habilitar aulas específicas que puedan generar nuevos espacios para las aulas de desdobles que nos permitan conseguir en el máximo de grupos el distanciamiento social que facilite una mayor seguridad del alumnado en el Centro.





En todos los casos las normas en el aula serán las siguientes:

- El alumnado tendrá asignado un pupitre fijo para cada uno. La ordenación del alumnado en el aula quedará a cargo de la persona que ejerza la tutoría del grupo en colaboración con el Equipo Docente. Queda terminantemente prohibido usar otro lugar dentro del aula que no sea el fijado previamente, solo podrá ser cambiado por instrucciones del profesorado. El alumnado será responsable de la conservación de su silla y pupitre y se encargará de limpiarlo al principio y al final de la clase. Se les facilitará útiles para proceder a esa limpieza. Se intentará que el alumnado tenga los mínimos desplazamientos posibles de su aula.
- Sólo tiene mobiliario propio el Aula de PTVAL, este mobiliario lo controlará el profesorado, se habilitarán espacios para colocar los trabajos del alumnado. Serán espacios fijos para cada alumno/a, se limpiarán y desinfectarán a diario y sólo serán manipulados de manera controlada por el profesorado.
- El flujo del alumnado en el aula dependerá de la distribución física del espacio. Siempre que sea posible, se accederá al aula por una puerta y se saldrá por la otra, el alumnado circulará por su derecha dentro del aula e irá ocupando sus pupitres. A la salida lo hará igual, de uno de uno y de manera ordenada, circulando por su derecha. Este flujo podría verse alterado en el caso de alumnado con escasa movilidad o en silla de ruedas.
- A la salida el alumnado tendrá cuidado de no coincidir con otro grupo





clase en los pasillos. Si hay otro grupo ya circulando por estos, esperarán y comenzarán a salir del aula una vez que el grupo anterior haya terminado de circular por él. El alumnado se podrá mezclar con alumnado de su mismo nivel educativo.

- El alumnado de 3º de ESO, dado el elevado número de personas que convivirán en los grupos se albergará en la Sala de Usos Múltiples y Biblioteca en las horas de materias comunes que no se puedan desdoblar. Para ello se han realizado obras para dividir el SUM mediante puertas separadoras que nos permiten habilitar 2 espacios diferenciados que faciliten la ubicación del alumnado con la distancia de seguridad.

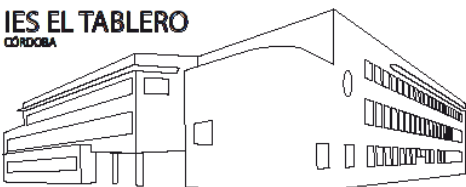
8.4. Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes

8.4.1. Gimnasio

Se permite el desarrollo de la actividad física en el gimnasio que deja de utilizarse como aula ordinaria. Seguirá albergando el departamento de Educación Física. Los aseos se abrirán en el recreo y serán utilizados en el recreo por el alumnado de 1º y 2º de ESO.

8.4.2. Biblioteca

La Biblioteca pasará a ser preferentemente aula para las enseñanzas de 3º de ESO y podrá albergar también algún desdoble. Se remodelará el Plan de Lectura y Bibliotecas, intentando que se mantenga alguna hora para el préstamo de libros y que pueda seguir usándose en las horas libres como





Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "EL TABLERO"

recurso educativo. El aforo será el 75% de su capacidad habitual, un máximo de 40 personas.

8.4.3. Salón de usos múltiples

En el SUM se han realizado obras de adecuación, instalando puertas abatibles para habilitar dos espacios que puedan funcionar con aulas para el alumnado de 3º de ESO. En las restantes horas será un espacio multiusos (aula de desdobles, aula de exámenes, actividades, ...). Quedará restringido su uso para eventos que puedan resultar masivos, ciñéndose su utilización a actividades con un número de participantes reducido. El aforo será de unas 80 personas.

8.4.4. Aula de informática

El aula de Informática se utilizará como aula de apoyo para facilitar los desdobles para bajar las ratios de los distintos niveles educativos, siempre que sea posible. Tenemos serias dificultades para impartir determinadas materias. Cuando sea necesario usar los ordenadores, el alumnado dispondrá de toallitas desinfectantes para limpiar el teclado y el ratón antes y después de su uso. Aquel alumnado que así lo prefiera podrá traer su propio teclado y ratón, sin ser obligatoria esta práctica nada más que para el alumnado de Artes Gráficas, por decisión del propio departamento.

8.4.5. Aulas de música

El aula de música será utilizada también como aula de desdoble, dejando de ser un aula específica. Al no existir en ella instrumentos musicales, no es





Junta de Andalucía

necesario delimitar las normas de uso de estas.

8.4.6. Aulas de refuerzo y apoyo

Se utilizarán como espacios para atender al alumnado de necesidades educativas especiales.

8.4.7. Aula de audición y lenguaje

8.4.8. Otros espacios comunes

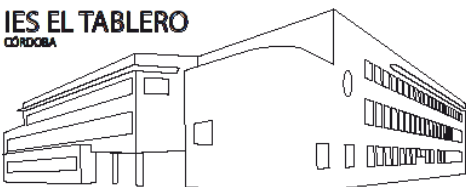
8.4.9. Aula de Convivencia

El aula de Convivencia es un espacio ya de por sí reducido. Está pensada para albergar un máximo de 6 alumnos/as. Con motivo de la pandemia su aforo máximo serán 3 personas, el profesor/a y 2 alumnos/as. El Departamento de Convivencia junto con el Equipo Directivo redactó nuevas normas COVID que se anexaron a las normas del Centro, incluidas en el Plan de Centro.

Estas normas abundarán en la aplicación y cumplimiento de las normas principales de higiene y seguridad:

- Uso correcto de la mascarilla durante toda la jornada escolar y en todas las dependencias y patios del Centro.
- Mantenimiento de la distancia de seguridad marcada para cada espacio.
- Uso del gel hidroalcohólico para la higiene de manos.
- Evitar transitar por los pasillos u otras dependencias del Centro durante las horas de clase o en los intercambios de esta, cuando no sea necesario cambiar de aula.

IES EL TABLERO
CÓRDOBA





Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "EL TABLERO"

- Acudir al servicio sin permiso del profesor/a o no respetar los aforos de los servicios.
- Hacer un mal uso del material higiénico o negarse a usar el material higienizante.
- Colaborar en la limpieza del material usado en el Centro (pupitre, silla, teclado de los ordenadores o de la pizarra digital,...)
- No será posible compartir libros ni material escolar que no sea el propio.
- El alumnado deberá traer su propia botella de agua de casa con su nombre puesto en ella.

8.4.10. Sala de Recepción de Familias o Tutores Legales

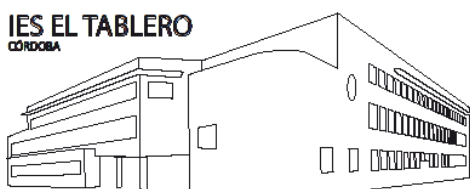
Este espacio es tan pequeño que no podrá ser utilizado para este fin. Se evitará la venida al Centro, realizándose este contacto por vía telefónica o por videoconferencia. Se potenciará el uso de PASEN.

Si las familias excepcionalmente tuvieran que acudir al Centro, se les recibiría en algún despacho, Departamento Didáctico, Biblioteca o aula que pudiera estar vacía, una vez se hubiera concertado cita previa.

8.4.11. Departamentos Didácticos

Los Departamentos Didácticos tendrán un aforo del 70% del habitual. En los que tienen un gran número de personas se les han proporcionado otros espacios mayores para reunirse.

8.4.12. Aula Taller de Tecnología



IES EL TABLERO

Protocolo de Actuación

COVID' 19

Página 80



Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "EL TABLERO"

Dadas las dimensiones del aula taller, el número máximo de alumnos respetando la distancia interpersonal de 1,5 m es de 21 alumnos.

Se establecerá la ventilación natural como obligatoria durante todo el desarrollo de las clases. Prevalecerá sobre cualquier otra situación.

Se suspenden por ahora los proyectos y actividades grupales.

En el desarrollo de la materia de robótica será obligatorio el uso de las mascarillas. Además, será obligatorio que el alumnado desinfecte su ordenador y el puesto de trabajo asignado al principio y a la finalización de cada clase.

Se le asignará a cada alumno un material de electrónica y robótica que deberá conservar en buen estado y no intercambiar con nadie.

La entrada se realizará por una puerta debidamente señalizada y la salida se realizará por la otra puerta.

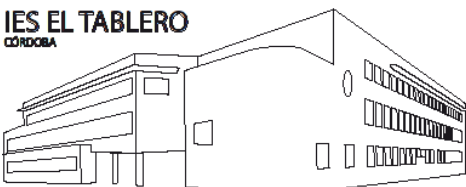
9. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

9.1. Condiciones para el establecimiento de grupos de convivencia escolar

Los grupos de convivencia escolar reunirán las siguientes condiciones:

- a. Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos en la medida de lo posible reducirán las interacciones con otros grupos del centro

IES EL TABLERO
CÓRDOBA

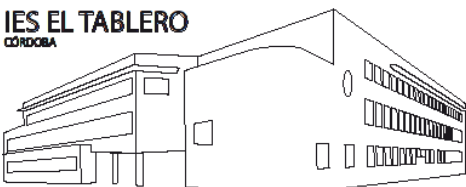




- educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.
- b. Cada grupo utilizará una o varias aulas/espacios de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las áreas o ámbitos así lo permitan, todas u actividad lectiva, siendo el personal docente quien se desplace por el centro.
 - c. Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo dentro del aula o las aulas/espacios de referencia.
 - d. El número de docentes que atienda a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible.
 - e. Durante los períodos de cambio de áreas/ asignaturas/módulos el alumnado permanecerá en su aula/espacio de referencia no permitiéndose el tránsito por el centro, salvo razones justificadas.
 - f. En los tiempos de recreo o descanso, se reducirá el contacto con otros grupos de convivencia escolar, y la vigilancia se llevará a cabo por el tutor u otro docente que imparta clase en el mismo grupo de convivencia escolar.

9.2. Organización del aula.

La disposición de los pupitres y del alumnado en cada aula será la que el centro considere más adecuada, la organizará el tutor/a, de acuerdo con su con el equipo educativo.





Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "EL TABLERO"

9.3. Medidas para la higiene de manos y respiratoria

Toda la Comunidad Educativa deberá mantener la higiene de manos y respiratoria: El uso de la mascarilla será obligatorio en todas las dependencias del Centro y patios.

9.4. Medidas de distanciamiento físico y de protección

Toda la Comunidad Educativa mantendrá una distancia de seguridad de 1´50m, procurando no coincidir en los pasillos y sectorizándose los patios para albergar al alumnado.

El alumnado de Educación Física no podrá utilizar el Gimnasio, teniendo que desarrollar su actividad física al aire libre, manteniendo especialmente en estos momentos la adecuada distancia de seguridad, dado que las gotículas expulsadas durante el ejercicio físico pueden resultar especialmente contagiosas, llegado el caso. Especial mención requiere el material deportivo que no podrá ser compartido antes y después de su uso por el alumnado.

Es por este motivo que este Departamento deberá realizar cambios en su Programación Didáctica.

En los laboratorios se extremarán las medidas de prevención a la hora de usar los materiales, estos no podrán ser compartidos y deberán ser lavados y desinfectados antes y después de su uso.



IES EL TABLERO

Protocolo de Actuación

COVID' 19

Página 83



Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "EL TABLERO"

La distancia de seguridad es un problema en estos espacios. El Centro proveerá de mamparas separadoras que eviten el contacto facial entre el alumnado, si fuera necesario. De igual manera el alumnado deberá limpiar su mesa y silla al finalizar la clase.

9.5. Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa

Deberán atenerse a las recomendaciones de prevención e higiénico sanitarias ya establecidas para ellas.

Tal y como se establece en el protocolo en el apartado 5, sólo se atenderá a personal previa solicitud y concesión de cita previa. Se recupera la presencialidad en la atención al público que deberá respetar las normas sanitarias del Centro. Se atenderá a través de la ventanilla de secretaría. A través de dichas cristaleras se realizará el intercambio de documentación que se precise, garantizándose, por tanto, la seguridad tanto del cliente como del personal de administración.

A pesar de esto, si la situación lo requiere, el personal de administración puede solicitar el acceso a la sala del cliente. Esto se realizará únicamente si el personal de administración así lo solicita, no a petición de la persona atendida.

Se procederá a la limpieza del marco y el personal se desinfectará haciendo uso de gel hidroalcohólico. En caso de tener que acceder a la dependencia





Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "EL TABLERO"

principal, se atenderá en los puestos destinados a ello, siempre ubicándose el cliente tras las mamparas protectoras colocadas a tal efecto.

9.6. Otras medidas

10. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

10.1. Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

Se limitarán los desplazamientos por el Centro durante la jornada escolar, disminuyéndose en la medida de lo posible el tránsito del alumnado por el Centro. Se intentará que sea el profesorado el que se desplace a las distintas aulas.

En los cambios de clase, cuando el alumnado no necesite cambiar de clase, se mantendrá en su aula, de manera ordenada, manteniendo la distancia de seguridad y no manipulando la mesa del profesor, la pizarra digital, los ordenadores u otros materiales de uso común.

Cuando el alumnado deba salir de clase, deberá dejar su pupitre recogido, no dejar materiales propios en el aula y saldrá de manera ordenada al pasillo, circulando pegado a la pared por su derecha, si se encontrara con otros grupos esperará que estos hayan transitado y cuando el espacio esté libre circulará de la manera indicada.

Esta medida es aplicable a toda la Comunidad Educativa, el Equipo Directivo y el profesorado de guardia se implicarán en el cumplimiento de estas normas





Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "EL TABLERO"

que son vitales para el normal desenvolvimiento de la actividad en el Centro.

En los patios se realizará una sectorización dividiendo al alumnado de 1º y 2º ESO del de 3º y 4º de ESO. El alumnado de postobligatoria podrá salir del Centro en el momento del recreo, siempre que sus familias o tutores/as le autoricen mediante escrito habilitado por el Centro.

En los primeros días de recepción del alumnado, dedicaremos bastante tiempo al acompañar al alumnado por las distintas rutas de entrada y salida, acceso a patios durante el recreo y otros espacios comunes.

10.2. Señalización y cartelería

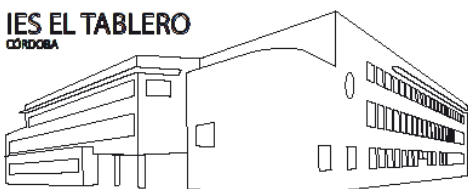
Dado que las rutas de flujo en el Centro pueden ser tanto de entrada como de salida, el Equipo Directivo ha optado por la señalización mediante cartelería que sustituya la fija en el suelo. Se han utilizado vallas y cintas separadoras que nos ayuden a seguir las rutas y aseguren el tránsito de uno en uno.

Se ha señalado el espacio COVID y los letreros para la nueva distribución del aula.

11. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

11.1. Material de uso personal

Reduciremos al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados





Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "EL TABLERO"

durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible serán desinfectados entre cada uso. Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada.

Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.

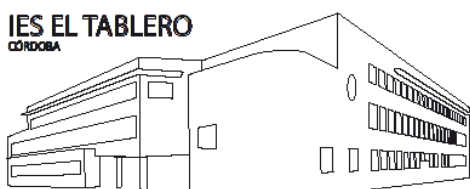
11.2. Material de uso común en las aulas y espacios

Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada. En la organización del aula se procurará la mayor distancia posible entre las mesas o pupitres.

El uso de mascarilla será obligatorio excepto en los casos de grupos de convivencia. Reduciremos al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible serán desinfectados entre cada uso.

11.3. Dispositivos electrónicos

En la organización del aula de informática se procurará la mayor distancia





Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "EL TABLERO"

posible entre las mesas y dispositivos y será obligatorio el uso de mascarilla. Se precederá a la desinfección de los ordenadores tras su uso. El aula deberá estar ventilada adecuadamente. El aula de Informática se utilizará como aula de desdoble.

En las enseñanzas de Artes Gráficas y dado que los ordenadores son estrictamente necesarios y los equipos deben tener una potencia importante, se utilizarán los ordenadores del Centro.

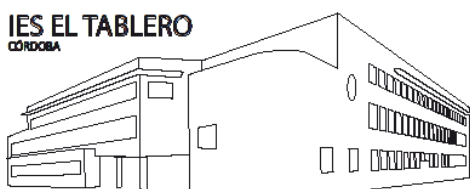
Se adquirieron mamparas de protección individual.

11.4. Libros de texto y otros materiales en soporte documental

Se evitará que el alumnado comparta material escolar o libros de texto. Fomentaremos el uso de materiales digitales para evitar el transporte de libros y mejorar las medidas de higiene sanitarias. El alumnado deberá traer los libros al Centro. Si un alumno/a se olvida del libro NO podrá utilizar el de otro compañero/a.

11.5. Otros materiales y recursos

Todo lo recogido en los puntos anteriores y siguiendo las indicaciones de la Consejería en materia sanitaria como establecen los puntos 4 y 5 del documento MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE SALUD. COVID-19 editado por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica





Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "EL TABLERO"

11.1. Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia

En este curso escolar la Consejería ha optado por la presencialidad. Solo si la situación sanitaria empeorara y pasáramos a alerta 3 o 4 se aplicarían las medidas que se detallan a continuación para aplicar la docencia telemática.

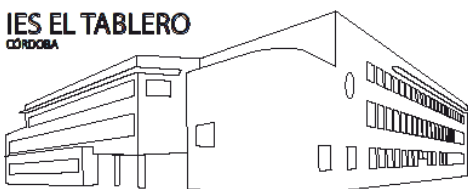
En caso de alerta 3/4 Jefatura de Estudios organizará el horario del profesorado para que se recojan situaciones de adaptación y flexibilización que faciliten el desarrollo de nuevo marco de docencia.

Así en nuestro Centro se han adoptado las siguientes medidas de atención a la diversidad para conseguir el objetivo previamente mencionado:

1. Desdobles de enseñanzas.
2. Cambios de turnos de enseñanza del turno de mañana al turno de tarde:
Ciclo Formativo de Grado Superior Logística y Transporte 1º y 2º curso.

La aplicación de estas medidas con la adaptación de los horarios tanto del profesorado como del alumnado nos proporcionará espacios más seguros y por lo tanto, evitará el riesgo de contagio.

Además de estas medidas que se han organizado durante los meses de julio y agosto, la Consejería de Educación ha publicado en la primera semana de





Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "EL TABLERO"

septiembre del curso anterior unas instrucciones que permiten avanzar aún más en la flexibilización de los horarios, habilitando la enseñanza semipresencial como un recurso educativo más.

En caso de alerta sanitaria $\frac{3}{4}$ el Equipo Directivo tomará la decisión de estudiar la aplicación de dichas medidas en las enseñanzas de 4º ESO, 1º y 2º de Bachillerato y Ciclos Formativos de Formación Profesional.

De todas las posibilidades que ofrece el documento optamos por la opción que consiste en parte del alumnado está presencialmente en el Centro y parte en case y atenderán a clase simultáneamente, unos de manera presencial y otros telemática.

Optamos por esta vía, dado que la restante en las que el alumnado se alternaría de manera presencial en el Centro supondría que para cada unidad de contenido se emplearía el doble de tiempo y dado que en esta ocasión las autoridades educativas no contemplan una flexibilización en los contenidos a mínimos, se perderían contenidos a impartir.

El plan de docencia semipresencial que adopte el Centro deberá ser votado y aprobado por el Claustro del Profesorado y emitido informe del Consejo Escolar.

En casos de confinamiento a de alumnos, grupos-clases, de distintas



IES EL TABLERO

Protocolo de Actuación

COVID' 19

Página 90



Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "EL TABLERO"

enseñanzas o del Centro en su totalidad, las enseñanzas pasarían a ser telemáticas. Los distintos Departamentos pasarían a aplicar las programaciones de sus materias por vía telemática.

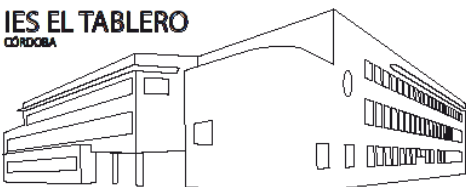
11.2. Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias

Dentro del horario individual del profesorado, tanto en presencial como en docencia telemática se habilitará espacios de tiempo para:

- La atención al alumnado en el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje y la resolución de dudas que pudieran plantearse (clases.)
- Seguimiento del alumnado, Atención anímica y emocional este (tutorías del alumnado.)
- Atención a las familias, resolución de dudas, apoyo en el seguimiento de sus hijos/as (tutorías de madres y padres.) Estas se desarrollarán por teléfono, por vía telemática, por IPasen, o excepcionalmente de manera presencial en el Centro, siempre solicitando cita previa, preferentemente en horario de tarde y con la autorización del Equipo Directivo del Centro.

Además, se cuenta con el apoyo del Departamento de Orientación del Centro que semanalmente se reunirá con los tutores/as en la ESO y orientará en las posibles dificultades que surjan a los tutores de las restantes enseñanzas y también atenderá al alumnado y sus familias por las vías anteriormente mencionadas.

IES EL TABLERO
CÓRDOBA





Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "EL TABLERO"

11.3. Adecuación del horario del centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado

Las gestiones administrativas se gestionarán por vía telefónica o telemática. Si excepcionalmente se requiriera la presencia de las familias en el Centro hay habilitado un correo de cita previa que se usará para estas ocasiones.

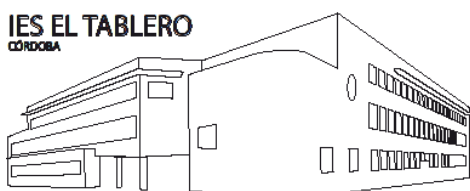
Las citas presenciales no podrán coincidir con el horario de entrada, ni salida ni recreo del alumnado.

Se atenderán por ventanilla previamente desinfectada y tendrá su contacto limitado.

El personal de Administración decidirá si es necesario que se acceda al interior de los espacios de Administración, no a petición de las familias. En este caso, habrá pantallas separadoras que faciliten el contacto sin riesgo de contacto.

Aun así, será obligatorio el uso de mascarilla (que deberá traer la familia) y gel hidroalcohólico que proveerá el Centro

11.4. Otros aspectos referentes a los horarios



IES EL TABLERO

Protocolo de Actuación

COVID' 19

Página 92



Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "EL TABLERO"

Los horarios del profesorado del Centro serán propuestos por la Jefatura de Estudios del Centro, cumplirán la normativa vigente y los apartados del Plan de Centro. Serán visados por la inspectora de referencia del Centro y una vez que se subsanen los posibles errores, serán de obligado cumplimiento por el profesorado.

Los horarios del personal no docente están a cargo del Secretario del Centro, que los adaptará a la realidad y las necesidades del Centro y de su Comunidad Educativa. Cumplirán la normativa y su control correrá a cargo del Secretario del Centro.

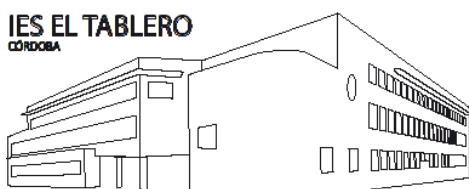
De igual manera se concretarán los horarios de los servicios externos como Cafetería y Reprografía.

Especial mención requiere el horario de los Servicios de Limpieza que han sido reforzados por la Consejería de Educación, con la presencia de dos limpiadoras más en el Centro, El Centro concretará los horarios y necesidades del Centro y lo comunicará a la empresa de Limpieza para su correcta aplicación.

12. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

12.1. Alumnado y profesorado especialmente vulnerable

El alumnado de PTVAL, de necesidades educativas especiales es





Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "EL TABLERO"

especialmente vulnerable, no se configurará en grupo de convivencia en este curso escolar, dado que sus entradas no coinciden con el horario del resto del alumnado.

12.2. Limitación de contactos

Los grupos de convivencia deberán evitar el contacto con otros grupos-clase en la medida que se pueda. No compartirán entradas y salidas, ni coincidirán sus horas de recreo con el resto del alumnado.

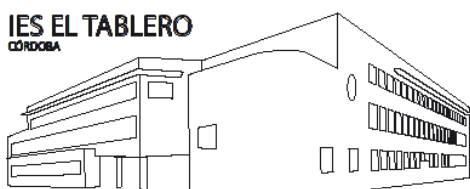
12.3. Medidas de prevención personal

Se utilizarán mascarillas y gel hidroalcohólico que facilitará el Centro. En caso de que sea necesario reforzar o sustituir el uso de la mascarilla por el de las pantallas, por motivos médicos. El Centro proveerá al personal de estas.

12.4. Profesorado especialmente vulnerable

En cuanto al profesorado vulnerable, que así sea reconocida por el personal sanitario, podrá reducir su jornada escolar durante los primeros días de septiembre.

Este personal, si por algún motivo médico, no pudiera usar la mascarilla deberá comunicarlo al Equipo Directivo que realizará las consultas oportunas al Servicio Médico de la Delegación Territorial de Educación y/o al Enlace COVID del Centro de Salud para que dicte instrucciones sobre el tema que será remitido al personal implicado.





Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "EL TABLERO"

En todos los casos habrá de informar al Centro de dicha situación.

12.5. Limitación de contactos

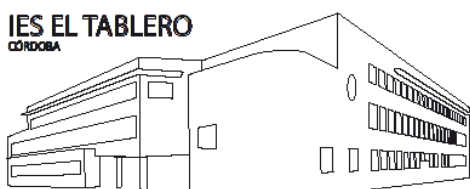
En caso de que la situación médica requiera una limitación de contactos, el Equipo COVID tratará el tema, especialmente el enlace sanitario COVID.

13. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

13.1. Actividades extraescolares

En el caso de actividades extraescolares fuera del centro, se deberán tener en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, monumentos etc.) así como las de transporte cuando sea necesario, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase.

En el caso de transportes se ha de cumplir lo establecido en la Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan Medidas Preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el Coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma, procurando la máxima separación posible.





Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "EL TABLERO"

Dada la buena situación sanitaria, hemos decidido autorizar paulatinamente las actividades extraescolares, se seguirán las siguientes normas:

- No se realizarán actividades en las que se mezclen varios grupos-clase, solo de un mismo nivel educativo.
- Se consultarán las normas COVID del lugar que se vaya a visitar para que sean respetadas.
- Se respetarán todas las normas de distanciamiento, uso de mascarillas, ...
- Si se trata de actividades al aire libre se evitará compartir materiales deportivos.
- En los desplazamientos se respetarán las normas para el transporte escolar.

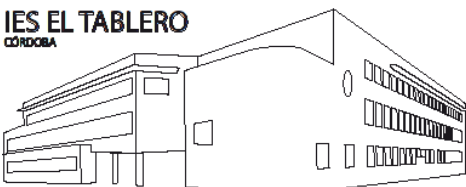
13.2. Limitación de contactos

Se limitará el contacto entre los diferentes grupos- clase, en la medida de lo posible.

13.3. Medidas de prevención personal

Con carácter general, se procurará una distancia de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas que participen en la actividad y será obligatorio el uso de mascarilla.

IES EL TABLERO
CÓRDOBA





Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "EL TABLERO"

Se procederá al lavado de manos y medidas de desinfección que faciliten una actividad segura para sus participantes.

13.4. Limpieza y ventilación de espacios

Se recomienda aumentar la frecuencia de renovación de aire natural de los espacios utilizados, intentando a la vez no crear corrientes fuertes de aire. En el caso de que se utilice ventilación mecánica, se aumentará la frecuencia de renovación de aire externo, no usando la función de recirculación. Las aulas deberán ser ventiladas por espacio de al menos 5 minutos antes de su uso y en cualquier caso se establecerá, cuando no se puedan mantener ventanas abiertas, una pauta de ventilación periódica por ejemplo en los cambios de clase o asignatura. Las aulas específicas a las que los distintos grupos de alumnos y alumnas acceden de manera rotatoria deberán ser ventiladas, al menos diez minutos, antes y después de su uso.

Más aspectos sobre ventilación se detallan en dicho apartado del punto 13.

MEDIDAS DE HIGIENE RELATIVAS A LOCALES Y ESPACIOS

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

- Se realizará una Limpieza y Desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles antes de la apertura, así como la ventilación adecuada de los locales. Se incluirán los filtros de ventilación y de los equipos de aire acondicionados.
- Para esta L+D y posteriores, se seguirán las recomendaciones que ya están establecidas por esta Dirección General en el siguiente





Junta de Andalucía

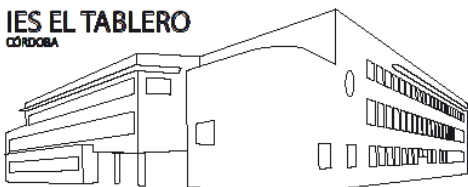
Consejería de Educación y Deporte

Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "EL TABLERO"

documento PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE
SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS
EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA,
[https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320_ProcedimientoL
+D_Coronavirus_AND.pdf](https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320_ProcedimientoL
+D_Coronavirus_AND.pdf)

IES EL TABLERO
CÓRDOBA



IES EL TABLERO
Protocolo de Actuación
COVID' 19
Página 98



Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "EL TABLERO"

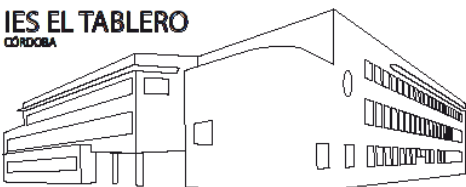
- Si va a contratar alguna empresa externa para realizar estas labores, tenga en cuenta la "Nota informativa sobre Desinfecciones y Desinfectantes autorizados frente a COVID-19". Publicada por esta Consejería, así como la "Nota sobre el Uso de Productos Biocidas para la Desinfección de la COVID-19". Ministerio Sanidad, 27 abril 2020.
<https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/nota%20informativa%20desINFECCIONES%20Y%20DE.pdf>.

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-ChinadocumentosNota_sobre_el_uso_de_productos_biocidas._27.04.2020.pdf

Será necesario que elabore un Plan o un listado reforzado de limpieza y desinfección, complementando el que ya existía en el centro para estos locales, aulas, despachos o espacios comunes etc., adecuadas a las características e intensidad de uso, que deberán ser limpiados y desinfectados al menos una vez al día.

Este Plan o listado de limpieza y desinfección reforzado deberá tener en cuenta determinados aspectos, entre los que se recomiendan los siguientes: La limpieza elimina gérmenes, suciedad e impurezas mientras que la desinfección (productos desinfectantes) mata los gérmenes en esas superficies y objetos. Por ello, es muy importante que haya una buena limpieza antes de proceder a la desinfección. El Plan de L+D reforzado deberá contemplar: Listado de todos los locales, equipos y superficies a limpiar y desinfectar. ✓ Frecuencia de la L+D de los

IES EL TABLERO
CÓRDOBA





Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

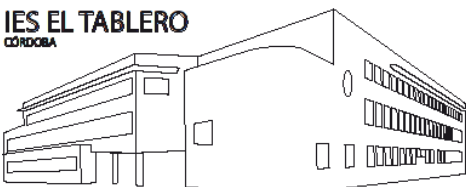
Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "EL TABLERO"

mismos. Los útiles empleados para realizar la limpieza y desinfección. Los productos químicos: limpiadores, detergentes y desinfectantes viricidas. Dosificación, modo de uso y plazos de seguridad, en su caso.. Informe al personal que va a realizar estas operaciones cómo deben ser realizadas, para ello es importante que lea las instrucciones del fabricante de los productos usados. Muchos requieren un tiempo mínimo de contacto, unas concentraciones mínimas y un tiempo de ventilación.

- Utilice productos viricidas permitidos para uso ambiental, la lista de los mismos y su ampliación puede encontrarla en el siguiente enlace: (listado de viricidas autorizados y Notas Informativas)
- <https://www.mscbs.gob.es/fr/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos.htm>
- Preste especial atención a las áreas comunes y a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente como manivelas de puertas y ventanas, botones, pasamanos, teléfonos, interruptores, etc., que deberán ser desinfectados con mayor frecuencia a lo largo de la jornada escolar, así como al final de la misma.
- Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas del personal, tales como despachos, salas comunes, aseos, cocinas y áreas de descanso.
- Si se utiliza lejía se podrá desinfectar de forma eficaz con hipoclorito sódico al 0,1%, cuya disolución se prepara a partir de lejía común

IES EL TABLERO
CÓRDOBA



IES EL TABLERO
Protocolo de Actuación
COVID' 19
Página 100



Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

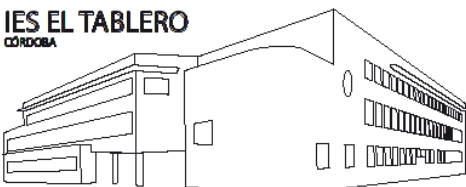
Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "EL TABLERO"

(mínimo de 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto. Importante preparar el mismo día que se pretenda utilizar o mejor un poco antes de su uso.

- Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
- Cuando existan puestos de trabajo compartidos por más de un trabajador, se establecerán los mecanismos y procesos oportunos para garantizar la higienización de estos puestos.
- Se debe vigilar la limpieza de papeleras, de manera que queden limpias y con los materiales recogidos, con el fin de evitar cualquier contacto accidental.
- La limpieza y desinfección de talleres, laboratorios y otros espacios singulares utilizados para prácticas en el ámbito de la Formación Profesional, atenderá a la normativa específica del sector productivo o de prestación de servicios de que se trate en materia de limpieza, desinfección, desinfectación y otras de salud ambiental, así como a las específicas establecidas para la prevención del contagio del SARS-CoV-2.

IES EL TABLERO
CÓRDOBA





Junta de Andalucía

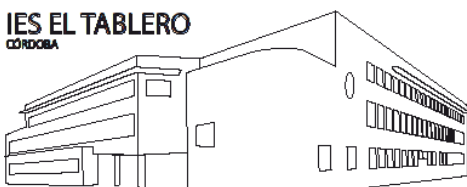
Consejería de Educación y Deporte

Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "EL TABLERO"

- Se procurará que los equipos o herramientas empleados sean personales e intransferibles, o que las partes en contacto directo con el cuerpo de la persona dispongan de elementos sustituibles. En el caso de aquellos equipos que deban ser manipulados por diferente personal, se procurará la disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso. En los casos que un o una docente comparta aula con otros docentes, por ejemplo, para impartir diferentes materias en la misma aula y día, se deberá proceder a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, así como la mesa y la silla antes de su uso por el siguiente docente.
- Atención especial debe merecer la limpieza y desinfección de los elementos que necesariamente deban ser compartidos por el alumnado, tales como instrumentos musicales, útiles y/o material de talleres o laboratorios, material deportivo o equipos de trabajo, que deberán ser desinfectados antes y después de cada uso por cada grupo.
- En el caso de las aulas específicas de las que disponen algunos departamentos didácticos, la limpieza y desinfección deberá ser realizada con la frecuencia necesaria durante el horario escolar, al menos a mitad de la jornada y al finalizar ésta.

▪ VENTILACIÓN



IES EL TABLERO

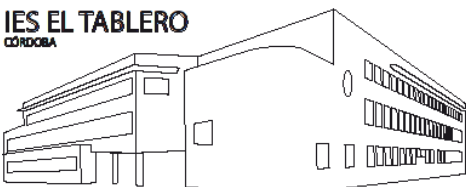
Protocolo de Actuación

COVID' 19

Página 102



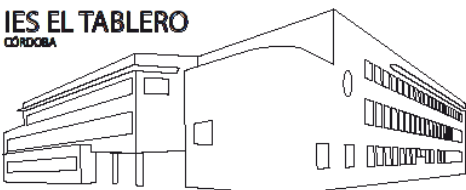
- La nueva evidencia sobre la transmisión del SARS-CoV-2 por aerosoles hace necesario enfatizar la importancia de la ventilación y reforzar algunas recomendaciones relacionadas.
- Tan importante como la L+D es la adecuada ventilación de los centros – como las aulas o espacios comunes, incluyendo los pasillos – que deberá realizarse de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos.
- La ventilación natural es la opción preferente. Se recomienda ventilación cruzada, si es posible de forma permanente, con apertura de puertas y/o ventanas opuestas o al menos en lados diferentes de la sala, para favorecer la circulación de aire y garantizar un barrido eficaz por todo el espacio. Es más recomendable repartir los puntos de apertura de puertas y ventanas que concentrar la apertura en un solo punto (pudiendo realizarse para ello aperturas parciales). Se deberá ventilar con frecuencia las instalaciones del centro, a poder ser de manera permanente, incluyendo al menos durante 15 minutos al inicio y al final de la jornada, durante el recreo, y siempre que sea posible entre clases, sobre todo para aulas o talleres usados por distintos grupos, garantizando además una buena ventilación en los pasillos; y con las medidas de prevención de accidentes necesarias. El tiempo de ventilación mencionado de 15 minutos es orientativo y debe adaptarse a las condiciones y características de cada aula.
- Se debe valorar la priorización de la ventilación natural por su efectividad en la prevención de la transmisión por encima de aspectos





- como las condiciones de temperatura y humedad necesarias para el confort térmico o a los requerimientos de eficiencia energética.
- Si la ventilación natural no es suficiente, se puede utilizar ventilación forzada (mecánica), debiendo aumentarse el suministro de aire exterior y disminuir la fracción de aire recirculado al máximo, con el fin de obtener una adecuada renovación de aire. Estos sistemas son los mismos sistemas utilizados para la climatización y funcionan aumentando la renovación de aire interior con el aire exterior. Los equipos de ventilación forzada deben estar bien instalados y garantizarse un adecuado mantenimiento.
 - Únicamente si no es posible conseguir la ventilación adecuada mediante ventilación natural o mecánica, se podrían **utilizar filtros o purificadores de aire** (dotados con filtros HEPA de alta eficacia). Como alternativa, puede valorarse el uso de otros espacios (aulas o salas del centro educativo, o municipales). Si fuera imprescindible la utilización de filtros de aire, estos deben tener la eficacia que asegure el caudal de aire recomendado y se debe recibir asesoramiento técnico para su ubicación y mantenimiento.

No es necesaria la compra de medidores de CO₂ por los centros educativos. Cuando existan dudas razonables sobre la eficacia de la ventilación o en situaciones climatológicas que no puedan garantizar una buena ventilación, se puede recurrir al uso de estos equipos realizando mediciones puntuales o periódicas que ayuden a generar conocimiento y





Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "EL TABLERO"

experiencia sobre las prácticas de ventilación que garantizan una buena renovación del aire. Los aparatos de medición deben estar calibrados y verificados como se refiere en el documento técnico “Evaluación del riesgo de la transmisión de SARS-CoV-2 mediante aerosoles. Medidas de prevención y recomendaciones http://www.msccbs.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19_Aerosoles.pdf)

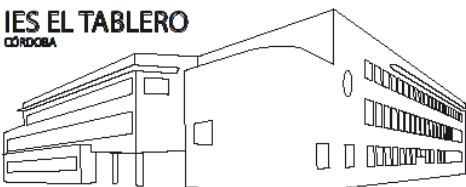
Además puede obtener más información al respecto puede consultarse igualmente el documento aprobado por la Comisión de seguimiento de Andalucía, que se puede encontrar en Salud ambiental y Covid-19.

<https://juntadeandalucia.es/organismos/saludyfamilias/areas/entornos-saludables/salud-ambiental.html>

Los ventiladores (de aspas, de pie, de sobremesa, etc.) pueden ser una fuente de dispersión de gotículas, dado el flujo de aire que generan a su alrededor, por lo que no son recomendables. Sin embargo, caso de que por razones de aumento de temperatura sea necesario su uso, hay que complementarlo con una ventilación natural cruzada, de forma que el flujo de aire generado no se dirija hacia las personas. Así mismo, hay que vigilar que la posición del ventilador no facilite la transmisión entre grupos, y se utilizará en la menor velocidad posible, para generar menos turbulencias.

Cuando sea necesario mantener en funcionamiento equipos autónomos tipo Split, debido a las condiciones de temperatura, habrá que evitar que produzcan corrientes de aire. Dichos equipos serán limpiados y desinfectados periódicamente. Se recomienda una limpieza y desinfección diaria de las

IES EL TABLERO
CÓRDOBA





Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA “EL TABLERO”

superficies externas de los equipos (superficie de impulsión y retorno) con los productos habituales de limpieza y desinfección de superficies, mediante bayeta, y semanalmente se desinfectará, a finales de la jornada, el filtro, para ser colocado al día siguiente. Estas frecuencias pueden variar en función de las horas de uso, del tipo de usuario y de la ocupación del espacio.

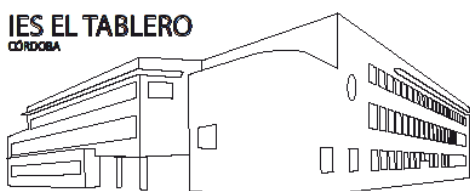
RESIDUOS

El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro docente no tiene por qué ser diferente al seguido habitualmente.

Se deberá disponer de papeleras –con bolsa interior– en los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.

No obstante, las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, y posteriormente destinadas al contenedor de la fracción “restos” (contenedor gris).

Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno o alumna con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una estancia en espera de que acuda la familia o tutores, los residuos del cubo o papeleras de ésta habitación, por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera:





Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "EL TABLERO"

o El cubo o papelera dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1), dispuesto en la habitación, preferiblemente de tapa y con pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.

o La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), que estará situada al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma.

o La bolsa 2 se depositará exclusivamente en el contenedor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecido por la entidad local), estando terminantemente prohibido depositarla en los contenedores de recogida separada de cualquiera de las fracciones separadas o su abandono en el entorno.

Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.

ASEOS

Los aseos deberán tener una ventilación frecuente. Cuando sea posible, mantenga sus ventanas abiertas o semiabiertas.





Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "EL TABLERO"

Los aseos están asignados a zonas del centro, para reducir el número de usuarios por aseo, minimizando los contactos entre el alumnado de diferentes aulas.

La ocupación máxima será de una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante. Para aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso una distancia de seguridad.

El personal del centro (docente y no docente) tiene asignados aseos diferentes del alumnado.

En todos los aseos del centro hay dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto, gel hidroalcohólico, debiendo el alumnado lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo. Se debe asegurar la existencia continua de jabón y papel de un solo uso en los aseos.

Se recomienda que el uso de la cisterna se realice con la tapadera del inodoro cerrada.

Los aseos se limpiarán y desinfectarán, con frecuencia y, al menos, dos veces al día.





Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "EL TABLERO"

13.1. Ventilación

Los aseos deberán tener una ventilación frecuente. Cuando sea posible, las ventanas se mantendrán abiertas o semiabiertas; caso de disponer de extractores mecánicos, se mantendrán estos encendidos durante el horario escolar.

13.2. Limpieza y desinfección

- Se realizará una Limpieza y Desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles antes de la apertura, así como la ventilación adecuada. Incluyendo los filtros de ventilación y de los equipos de aire acondicionados.
- Para esta L+D y posteriores, se seguirán las recomendaciones que ya están establecidas por La Dirección General en el siguiente documento PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320_ProcedimientoL+D_Coronavirus_AND.pdf

13.3. Ocupación máxima

La ocupación máxima será de una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su



IES EL TABLERO

Protocolo de Actuación

COVID' 19

Página 109



Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "EL TABLERO"

acompañante. Para aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del **cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia**, debiendo mantenerse durante su uso una distancia de seguridad.

13.4. Otras medidas

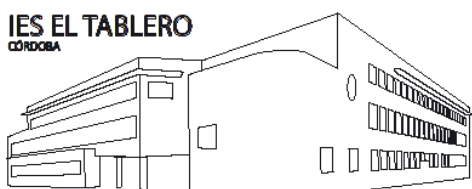
En todos los aseos del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto, gel hidroalcohólico, debiendo los alumnos lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo. Se debe asegurar la existencia continua de jabón y toallas de un solo uso en los aseos. Se recomienda que el uso de la cisterna se realice con la tapadera del inodoro cerrada. Los aseos se limpiarán y desinfectarán, con habitualidad y, al menos, dos veces al día.

14. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

En el BOJA extraordinario, número 53 del miércoles 2 de septiembre de 2020, se establece el protocolo a seguir si se identificaran en el Centro algún caso sospechoso o confirmado en el Centro. Siguiendo dichas instrucciones redactamos este punto. Se incluye al este Protocolo anexo este documento.

14.1. Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa

La familia deberá asegurar que el alumnado debe llegar en perfecto estado de salud, para ello es preceptivo que tome la temperatura de sus hijos/as a





Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "EL TABLERO"

primera hora de la mañana.

Aun así, en el Centro a primera hora tomará la temperatura al alumnado en el Centro.

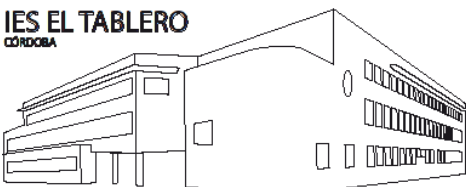
14.2. Actuación ante un caso sospechoso

Si durante la estancia en el Centro se advirtiera un caso sospechoso se actuará de la siguiente manera:

Si durante la estancia en el Centro algún profesor/a se sintiera con fiebre, molestias o malestar que hicieran sospechar que pudiera sufrir COVID lo comunicaría al Equipo Directivo y se marcharía de manera inmediata al médico. Este debería emitir informe con instrucciones tanto para el enfermo como para el Centro Educativo. El Centro, por su parte, comunicaría al enlace sanitario COVID del Centro de Salud y a la Inspección Educativa el hecho, quedando a la espera de recibir instrucciones de cómo actuar por parte de las autoridades sanitarias y educativas.

Si la sospecha de COVID fuera de un alumno/a, el profesor/a lo comunicaría al Equipo Directivo, el director transmitiría la situación al coordinador COVID del Centro. La directora del Centro trasladaría al alumno/a al aula COVID DEL Centro donde permanecería con el/ella. Se avisará de manera inmediata a la familia que deberá personarse en el Centro, provista de mascarilla para recoger al alumno y trasladarlo a un centro sanitario. Además, el Centro, por

IES EL TABLERO
CÓRDOBA





Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "EL TABLERO"

su parte, comunicaría al enlace sanitario COVID del Centro de Salud y a la Inspección Educativa el hecho, quedando a la espera de recibir instrucciones de cómo actuar por parte de las autoridades sanitarias y educativas.

En ambos casos se procedería a la desinfección inmediata de los espacios que hubieran ocupado bien el profesor o el alumno por parte de los Servicios de Limpieza del Centro.

Si el alumno/a se encontrara en situación de tener que realizar pruebas o exámenes y las autoridades médicas así lo aprobasen, los Departamentos Didácticos habilitarán pruebas a realizar por vía telemática para facilitar su realización.

14.3. Actuación ante un caso confirmado

Si algún miembro de la Comunidad Educativa o familiar cercano sufriera de COVID lo comunicará al Equipo Directivo entregando informe médico que así lo confirme. La Directiva lo comunicará al enlace COVID del Centro de Salud, a la Inspección Educativa y esperará instrucciones al respecto que pudieran ir desde el confinamiento del grupo-clase al confinamiento parcial del alumnado o total del Centro, según el número de casos confirmados.

En todo caso, las instrucciones serían dictadas por las autoridades sanitarias y educativas. Se realizarían pruebas de detección de la COVID para todo el personal en contacto con el alumnado implicado y el Centro pondría en





Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "EL TABLERO"

marcha la docencia telemática para el alumnado implicado, así como actuaciones de reforzamiento para la atención psicológica y emocional tanto del alumnado como del profesorado y el apoyo de dispositivos telemáticos, si fuera necesario, para asegurar el seguimiento de los procesos de enseñanza-aprendizaje y evaluación del alumnado y el apoyo al profesorado.

A tal fin, los Departamentos Didácticos tendrán preparadas a principio de curso, la adaptación de sus programaciones a la docencia telemática, en esta ocasión sin flexibilización de los contenidos.

El Equipo Directivo y el Departamento de Orientación facilitará esta tarea de los Departamentos Didácticos, a la vez que formará al profesorado en herramientas conjuntas que faciliten un tratamiento unificado de estos procesos por parte de todo el profesorado.

Estas programaciones serán informadas al alumnado y las familias a principio de curso y serán colgadas en la página web del Centro para su consulta, si fuese necesario.

14.4. Actuaciones posteriores

Cuando el personal del Centro estuviera restablecido de la enfermedad y las autoridades sanitarias y educativas nos indiquen su vuelta a la actividad normalizada, se volverá a la docencia presencial, extremando las medidas de alejamiento e higiene, procurando apoyo emocional y afectivo para las





Junta de Andalucía

personas implicadas.

Se evitará de forma contundente la estigmatización y se reforzará el acompañamiento e incorporación a la actividad normalizada.

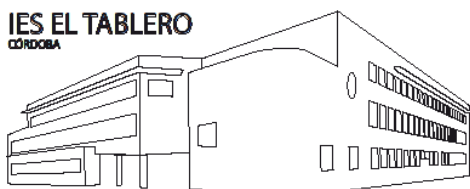
15. ATENCIÓN AL ALUMNADO EN RESIDENCIAS ESCOLARES Y ESCUELAS HOGAR, EN SU CASO

El alumnado del Centro que esté residiendo en las residencias escolares, deberá atenerse a las normas del Centro durante su estancia en este, aunque éstas fueran distintas a las de la Residencia Escolar. En caso, que algunas de éstas entrarán en conflicto con las nuestras deberá comunicar la situación al instituto. El Centro contactaría con el/la tutor/a de la Residencia para tener conocimiento de las normas y poder dar una solución al problema.

15.1. Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización del mes de noviembre con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo

A finales de octubre se realizarán las reuniones de la persona que ejerza la tutoría con los padres y madres delegados.

Al habitual protocolo que incluye información diversa sobre configuración de grupos, profesorado de este, medidas de atención a la diversidad a aplicar, información individualizada a las familias de las materias pendientes de sus hijos/as (a partir de 2º ESO), elección de padre/madre delegado de aula,





Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "EL TABLERO"

recogida de números de teléfonos móviles activos y correos electrónicos en uso de las familias, ...

Este curso escolar se añadirá un video explicativo del protocolo COVID y un compromiso de las familias de colabora en traer al Centro al alumnado en buenas condiciones de salud y habiéndoles tomado previamente la temperatura en casa, tal como indican las Instrucciones de la Junta de Andalucía.

15.2. Reuniones periódicas informativas

A medida que avance el curso y dado que el protocolo contempla la revisión, corrección y actualización de las distintas medidas, se irán convocando distintas reuniones, principalmente telemáticas para ir informando. Para ello se habilitarán grupos grupos-clase telemáticos mediante whatsapp otras vías que permitan al Equipo Directivo mantener contacto de manera general o particularmente con al grupo de manera puntual y/o periódica.

La herramienta PASEN es la principal de utilización de Centro para la comunicación con las familias. Es importante que el día de la reunión de las familias con las personas que ejerzan las tutorías las familias que nos dispongan aún de esta herramienta la soliciten a los miembros del Equipo Directivo presentes en el Centro para proporcionárselas.

15.3. Otras vías y gestión de la información





Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "EL TABLERO"

Ipasen, personas delegadas de grupo, personas delegados de alumnado, Juntas de delegados/as, AMPAS, Página Web, tablonos de anuncios, circulares...

16. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

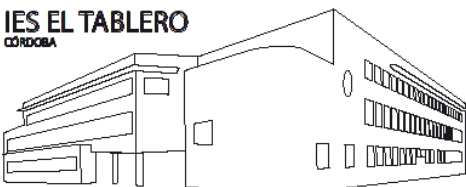
16.1. Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Reunión tras el primer mes de implantación del Protocolo	Equipo COVID	Mensual, tras la primera 1 revisión al Trimestre	Encuestas Preguntas de la Comunidad Educativas resueltas
Seguimiento casos sospechosos COVID	Coordinador COVID Enlace Centro de Salud Dirección	Cuando se dé el caso	Encuesta Familias Informe del Coordinado COVID

16.2. Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Evaluación Trimestral	Equipo COVID Claustro Consejo Escolar	Trimestral	Encuestas

IES EL TABLERO
CÓRDOBA





Junta de Andalucía

17. ANEXOS

ANEXO I. DESCRIPCIÓN DE LOS GRUPOS DE CONVIVENCIA, ZONAS DONDE DESARROLLAN SU ACTIVIDAD Y ASEOS.

Este anexo se rellenará o bien por tablas adjudicando espacios a grupos o bien gráficamente mediante planos. También se describirán o se reflejarán en los planos los flujos de personas en el Centro.

Según la Instrucción de 6 de Julio de 2020, los Grupos de Convivencia Escolar definidos por el Centro Docente reunirán las siguientes condiciones:

- a. Los alumnos/as del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos en la medida de lo posible reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del Centro.
- b. Cada grupo utilizará una o varias aulas/espacios de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las área o ámbitos así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo el personal docente quien se desplace por el Centro.
- c. Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo dentro del aula o las aulas/espacios de referencia.
- d. El número de docentes que atienda a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible.





Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

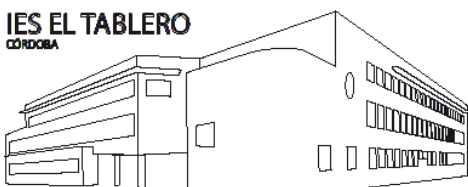
Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "EL TABLERO"

- e. En aquellos casos en los que se opte por este modelo en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, se favorecerá el agrupamiento de materias por ámbitos y las optativas serán impartidas por docentes del mismo grupo.
- f. Durante los períodos de cambio de áreas/asignaturas/módulos el alumnado permanecerá en su aula/espacio de referencia no permitiéndose el tránsito por el Centro, salvo razones justificadas.
- g. En los tiempos de recreo o descanso, se reducirá el contacto con otros Grupos de Convivencia Escolar, y la vigilancia se llevará a cabo por el tutor u otro docente que imparta clase en el mismo grupo de convivencia escolar.

Grupo convivencia	Aula del Grupo (nº)	Aseo (planta y n.º aseo)	
PTVAL	005 (Planta Baja)	Baja	007

Se adjunta plano de la planta baja del centro, donde se ubicará dicho grupo de convivencia, así como su aseo particular.



IES EL TABLERO

Protocolo de Actuación

COVID' 19

Página 118

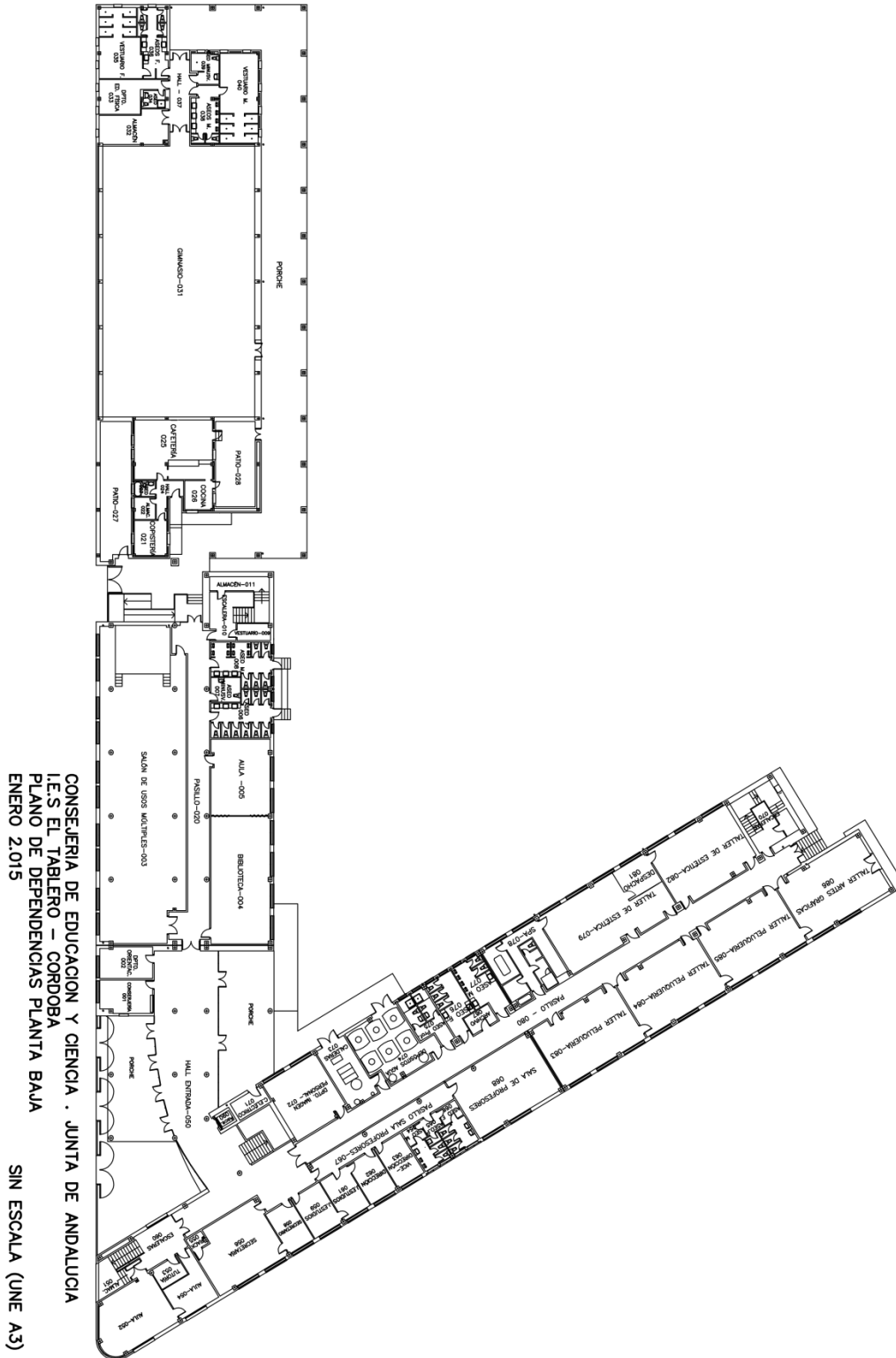


Junta de Andalucía

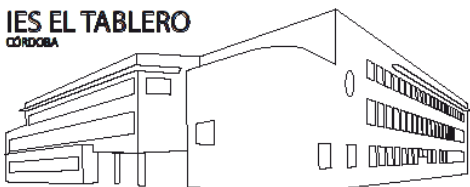
Consejería de Educación y Deporte

Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "EL TABLERO"



IES EL TABLERO
CORDOBA



IES EL TABLERO

Protocolo de Actuación

COVID' 19

Página 119



Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "EL TABLERO"

ANEXO II. DESCRIPCIÓN DEL PROTOCOLO EN CASO DE SOSPECHA DE COVID-19 Y CASO CONFIRMADO DE COVID 19

Se describirá mediante una detallada descripción de cómo actuar y se repartirá entre todos los trabajadores del Centro. Se pueden utilizar pictogramas.

Tanto en caso de sospecha por síntomas compatibles con Covid 19 como en los casos confirmados, los Centros Docentes seguirán las Indicaciones del apartado 7 del Documento Medidas de fecha 29.06.20, en base a la Instrucción de 6 de julio de 2020, siendo la Autoridad Sanitaria la que acuerde la suspensión de la actividad lectiva presencial para uno o varios Grupos de Convivencia Escolar del Centro o para todo el alumnado del mismo.

En el Centro Educativo: ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO:

- Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarla. Deberán hacer uso de mascarilla tanto el alumno/a como la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores. Será una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada, dispensador de





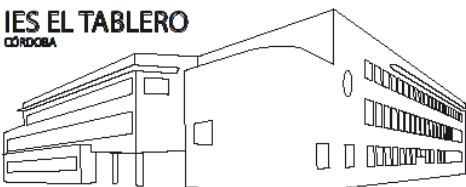
solución hidroalcohólica y con una papelera de pedal con bolsa. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de Salud o alguno de los teléfonos habilitados, para evaluar el caso.

- Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su valoración médica.
- En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112

ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

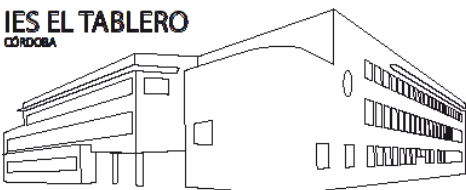
1. La Dirección del centro contactará con la Delegación Territorial de Salud, para lo cual atenderá a los teléfonos y correo electrónicos facilitados en este documento, o bien con el teléfono establecido pre-establecido, entre el centro o servicio docente y el servicio de epidemiología referente procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.
2. Se dispondrá de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los





alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.). Incluyendo la posibilidad del aula matinal y el comedor (de existir).

3. Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.
4. Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que todo el grupo familiar conviviente debe iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.
5. Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.
6. Caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado –





Junta de Andalucía

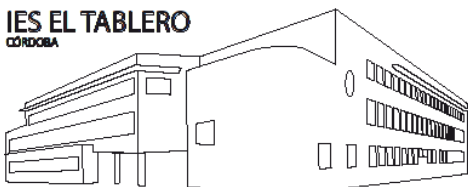
Consejería de Educación y Deporte

Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "EL TABLERO"

deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente– por parte de Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

IES EL TABLERO
CÓRDOBA



IES EL TABLERO
Protocolo de Actuación
COVID' 19
Página 123

ANEXO II. DESCRIPCIÓN DEL PROTOCOLO EN CASO DE SOSPECHADECOVID-19YCASOCONFIRMADODECOVID19

Se describirá mediante una detallada descripción de cómo actuar y se repartirá entre todos los trabajadores del Centro. Se pueden utilizar pictogramas.

Tanto en caso de sospecha por síntomas compatibles con Covid19 como en los casos confirmados, los Centros Docentes seguirán las Indicaciones del apartado 7 del Documento Medidas de fecha 29.06.20, en base a la Instrucción de 6 de julio de 2020, siendo la Autoridad Sanitaria la que acuerde la suspensión de la actividad lectiva presencial para uno o varios *Grupos de Convivencia Escolar* del Centro para todo el alumnado del mismo.

En el Centro Educativo: ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO:

- Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarla. Deberán hacer uso de mascarilla tanto el alumno/a como la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores. Será una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada, dispensador de solución hidroalcohólica y con una
- Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta
- En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.



ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO:

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

1.- La Dirección del centro contactará con la Delegación Territorial de Salud, para lo cual atenderá a los teléfonos y correo electrónicos facilitados en este documento, o bien con el teléfono establecido pre-establecido, entre el centro o servicio docente y el servicio de epidemiología referente procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.

2.- Se dispondrá de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.). Incluyendo la posibilidad del aula matinal y el comedor (de existir).

3.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

4.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que todo el grupo familiar conviviente debe iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

5.- Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación -caso por caso- debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

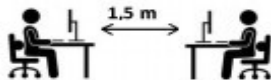











6.- Caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado -deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente- por parte de Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.



ANEXO III.

1. RECOMENDACIONES GENERALES: MEDIDAS PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL PERSONAL DEL CentroDOCENTE

<p>Mantener distancia de seguridad de 1,5 metros.</p> <p>Uso obligatorio de mascarillas.</p>	
<p>Uso preferente de las escaleras al ascensor.</p>	
<p>Lavado frecuente de manos, con agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, con gel hidroalcohólico, (sobre todo después de usar objetos de uso común).</p>	
<p>Al toser o estornudar cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, y deséchelo en un cubo de basura.</p> <p>Si no se dispone de pañuelos, emplee la parte interna del codo flexionado, para no contaminar las manos.</p> <p>Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y evite saludar dando la mano.</p>	

<p>Mantener la distancia interpersonal de 1,5 metros, siempre que sea posible, en los despachos, secretaría, conserjería, etc. En caso de no ser posible, emplear barrera física (mampara u otros elementos).</p> <p>En los puestos de atención al público emplear barrera física.</p> <p>Usar mascarillas y lavado frecuente de manos.</p>	    
<p>Cada persona debe usar su propio material.</p> <p>Evite compartir material con los compañero/as. Si no es posible, hay que desinfectarlos, tras su uso.</p>	 
<p>Evite compartir documentos en papel. Si no se puede evitarlo, lávese bien las manos.</p> <p>Los ordenanzas u otras personas trabajadoras que manipulan documentación, paquetes, abrir y cerrar puertas, etc, deben intensificar el lavado de manos.</p>	    



Uso de guantes sólo en casos excepcionales de manipulación de documentación, manipulación de alimentos o tareas de limpieza y desinfección





Si la estancia de aseos no garantiza la distancia interpersonal de 1,5 metros, solo debe haber una persona usando el aseo a la vez.

No beber directamente de las fuentes de agua, sólo deberán utilizarse para el llenado de botellas o dispositivo similar.



Se recomienda acudir al Centro con los mismos.









<p>Lávese bien las manos, antes de tomar alimentos, en su jornada de trabajo.</p> <p>Tómelo preferentemente en su propia mesa, llevando preparado de casa.</p> <p>Alimentos que no precisen el uso de microondas, tostadora o similar (fruta, bocadillo, etc.)</p>	
<p>Si detecta que falta medidas de higiene/prevención (jabón, gel hidroalcohólico, etc.), informe a la persona coordinadora de su Centro.</p>	
<p>Todo el personal del Centro, deberá conocer y respetar la señalización de las medidas sobre coronavirus.</p>	
<p>Personal de limpieza y P.S.D: obligatorio uso de guantes y mascarillas de protección.</p> <p>Extremar medidas de higiene de manos, así como de gestión de residuos y limpieza y desinfección (cumplimiento Anexo sobre el procedimiento de limpieza y desinfección).</p>	



<p>Priorizar las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de 1,5 metros, de forma individual preferentemente, como el uso de la bicicleta o andando.</p>	
<p>En caso de presentar síntomas compatibles con la COVID-19 (incluso leves), se abstendrá de acudir al trabajo, avisará por teléfono a la persona responsable del Centro y a su Centro de salud.</p>	
<p>Si los síntomas aparecen durante la jornada laboral, la persona trabajadora extremará las precauciones: distancia de 1,5 metros, uso de pañuelos desechables y los tirará a la papelera con bolsa, uso de mascarilla quirúrgica y se irá inmediatamente a su domicilio.</p> <p>Avisará a la persona responsable del Centro y por teléfono al 900 400 061 o al teléfono de su Centro de salud.</p>	











ANEXO III.
2. RECOMENDACIONES GENERALES: MEDIDAS PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL ALUMNADO

<p>Mantener distancia de seguridad de 1,5 metros.</p> <p>Uso obligatorio de mascarillas.</p>	
<p>Lavado frecuente de manos, con agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, con gel hidroalcohólico, (sobre todo después de usar objetos de uso común).</p>	
<p>Al toser o estornudar cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, y deséchelo en un cubo de basura.</p> <p>Si no se dispone de pañuelos, emplee la parte interna del codo flexionado, para no contaminar las manos.</p> <p>Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y evite saludar dando la mano.</p>	
<p>Cada alumno/a debe usar su propio material.</p> <p>Evite compartir material con los compañero/as. Si no es posible, hay que desinfectarlos, tras su uso.</p>	



--	--

<p>Si la estancia de aseos no garantiza la distancia interpersonal de 1,5 metros, solo debe haber una persona usando el aseo a la vez.</p>	 
<p>No beber directamente de las fuentes de agua, sólo deberán utilizarse para el llenado de botellas o dispositivo similar.</p> <p>Se recomienda acudir al Centro con los mismos.</p>	 
<p>Lávese bien las manos, antes de tomar alimentos.</p>	   



Todo el alumnado del Centro, debe conocer y respetar la señalización de las medidas sobre coronavirus.



Disposiciones particulares del Centro.

Todas las que se requieran o crean conveniente, como por ejemplo: Limpieza de mesas, sanciones por no respetar las normas de convivencia, instrucciones para el desayuno y el recreo, etc.

ANEXO IV

Cuestionario para el desarrollo del teletrabajo en el domicilio en situaciones temporales y extraordinarias:

1. El cuestionario deberá ser cumplimentado por la persona trabajadora recabando la información de las condiciones particulares presentes en sudomicilio.
2. Las preguntas del cuestionario están referidas a las condiciones específicas del lugar en el que la persona trabajadora desempeñe el trabajo con la ayuda del ordenador y elementos auxiliares (teléfono, documentos, etc.). Por lo tanto, no se refiere a las condiciones generales del domicilio sino únicamente a las referidas al lugar físico en el que realiza la tarea.
3. Modo de proceder según la respuesta de cada ítem:
 - a. Respuesta afirmativa (SÍ): la condición de trabajo es adecuada. No es necesario tomar ninguna medida.
 - b. Respuesta negativa (NO): se recomienda que el trabajador tome medidas para su adecuación. Para ello, puede adecuar el lugar donde se va a trabajar atendiendo a las recomendaciones generales previstas en este documento.



EQUIPO			
ÍTEM	PANTALLA	SÍ	NO
1	Los caracteres de la pantalla están bien definidos y configurados de forma clara, y tener una dimensión suficiente (La mayoría de los programas utilizados actualmente permiten un ajuste de sus características que facilita la lectura de los caracteres).		
2	La pantalla permite ajustar la luminosidad y el contraste entre los caracteres y el fondo de la pantalla.		
3	La imagen es estable.		
4	Se puede regular la inclinación de la pantalla.		
5	La disposición del puesto permite adecuar la distancia de lectura de la pantalla con respecto a los ojos del trabajador (40 Cm)		
6	La altura de la pantalla es adecuada (borde superior a la altura de los ojos)		
7	La pantalla no deberá tener reflejos ni reverberaciones que puedan molestar al usuario.		
ÍTEM	TECLADO	SÍ	NO
8	Se dispone de espacio suficiente delante del teclado para que el trabajador pueda apoyar los brazos y las manos		
9	La disposición del teclado debe favorecer, en lo posible, la alineación entre el antebrazo-muñeca-mano.		
MOBILIARIO			
ÍTEM	MESA O SUPERFICIE DE TRABAJO	SÍ	NO
10	Es poco reflectante, con dimensiones suficientes para permitir una colocación flexible de la pantalla, del teclado, de los documentos y del material accesorio.		
11	El sistema mesa-silla permite un espacio suficiente para alojar las piernas con comodidad y para permitir el cambio de postura.		
ÍTEM	SILLA DE TRABAJO	SÍ	NO



12	La altura de la silla es regulable, el respaldo es reclinable y su altura ajustable.		
13	El diseño de la silla facilita la libertad de movimientos del trabajador.		
	REPOSAPIÉS		
14	El trabajador podrá apoyar fácilmente los pies en el suelo (en caso necesario se puede utilizar un reposapiés o similar).		
ÍTEM	LUGAR DE TRABAJO	SÍ	NO
15	Dispone de un espacio para teletrabajar que permita la concentración adecuada a la tarea a realizar		
ÍTEM	ILUMINACIÓN	SÍ	NO
16	En general, se dispone de iluminación natural que puede complementarse con una iluminación artificial cuando la primera no garantice las condiciones de visibilidad adecuadas. En cualquier caso, el puesto tiene una iluminación que permite realizar la tarea con comodidad		
17	La ubicación del puesto de trabajo en el domicilio evitará los deslumbramientos y los reflejos molestos tanto en la pantalla del ordenador como directamente en los ojos del trabajador. Además de la ubicación del puesto se hace uso de otros elementos (cortinas, pantallas, persianas y otros) para evitar dichos deslumbramientos y reflejos.		
18	La pantalla del ordenador se coloca de forma perpendicular a las ventanas para evitar deslumbramientos y reflejos		
19	Las conexiones del ordenador a la red eléctrica doméstica evita una sobrecarga de los enchufes o un uso excesivo de regletas o dispositivos similares.		

ANEXO V:

Directorio Del Centro

Grupo de convivencia	Curso/ cursos que forman el grupo de convivencia	Tutor grupo convivencia
No hay este curso		

